



Resolución de la Viceconsejera de Educación, de 20 de mayo de 2020, por la que se prorrogan durante el curso 2020-2021 el II Plan de atención educativa al alumnado inmigrante en el marco de la escuela inclusiva e intercultural 2016-2020, y el Programa Hamaika Esku establecido en la Resolución de la Viceconsejera de Educación, de 18 de septiembre de 2017.

El II Plan de atención educativa al alumnado inmigrante en el marco de la escuela inclusiva e intercultural 2016-2020, fue aprobado por el Departamento de Educación con el objetivo de favorecer la inclusión del alumnado de reciente incorporación y el de familias de origen extranjero en nuestro sistema educativo fomentando su participación real en la sociedad, promoviendo iniciativas normativas, organizativas y metodológicas para apoyar las actuaciones destinadas a facilitar tanto su acceso y permanencia en el sistema educativo como su progreso lingüístico, académico, personal y profesional, desde el reconocimiento de las culturas de origen.

El Plan contempla tres ámbitos de actuación: Ámbito normativo e informativo-comunicativo, Ámbito de planificación y Ámbito de innovación, para cada uno de los cuales determinan objetivos específicos, se identifican las acciones a llevar a cabo y las tareas implícitas en cada acción. Para el desarrollo, seguimiento y evaluación del Plan se establecen tres Comisiones: la Comisión de Seguimiento y Desarrollo del Plan de Atención Educativa al Alumnado Inmigrante 2016-2020, la Comisión técnica sobre normativa, información y planificación y la Comisión técnica sobre formación, planes y programas de innovación educativa.

Estaba previsto que el Plan se desarrollara entre los cursos 2016-2017 y 2019-2020. Sin embargo, la situación de excepcionalidad surgida en el presente curso 2019-2020, provocada por la declaración del estado de alarma a causa de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, ha impedido finalizar las tareas de desarrollo del Plan tal y como estaban previstas.

Por otra parte, por Resolución de la Viceconsejera de Educación, de 18 de septiembre de 2017, se estableció la organización del segundo periodo del Programa Hamaika Esku en los centros públicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, para el periodo comprendido entre el curso 2017-2018 y el curso 2019-2020.

Este Programa tiene como objetivo la mejora de los centros públicos de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria en los que existe un número significativo de alumnado en niveles iniciales de desarrollo en las competencias básicas evaluadas a través de las correspondientes evaluaciones de diagnóstico, apoyando a estos centros en su esfuerzo hacia la mejora del nivel de desarrollo de las competencias básicas y de los resultados educativos de su alumnado. Para el seguimiento y evaluación del Programa se establece un equipo técnico, un equipo de seguimiento institucional y una comisión de seguimiento en cada uno de los centros participantes.



Al igual que ha sucedido con el II Plan de atención educativa al alumnado inmigrante, la situación de excepcionalidad surgida a causa de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, ha impedido finalizar con normalidad tanto los trabajos desarrollados en cada centro como los que corresponden a los equipos y las comisiones de seguimiento del Programa.

Por las razones anteriores resulta necesario prorrogar durante el curso el curso 2020-2021 tanto el II Plan de atención educativa al alumnado inmigrante como el Programa Hamaika Esku en las mismas condiciones en las que han venido desarrollándose hasta el presente curso 2019-2020.

Por ello,

DISPONGO:

Artículo 1.- Se prorroga durante el curso 2020-2021 el II Plan de atención educativa al alumnado inmigrante en el marco de la escuela inclusiva e intercultural 2016-2020, en las mismas condiciones establecidas en dicho Plan para el periodo comprendido entre los cursos 2016-2017 y 2019-2020.

Artículo 2.- Se prorroga durante el curso 2020-2021 el Programa Hamaika Esku, en las mismas condiciones establecidas en la Resolución de la Viceconsejera de Educación, de 18 de septiembre de 2017, por la que se establece la organización del segundo periodo del Programa Hamaika Esku en los centros públicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, para el periodo comprendido entre el curso 2017-2018 y el curso 2019-2020.

Vitoria-Gasteiz, a 20 de mayo de 2020

LA VICECONSEJERA DE EDUCACIÓN

Miren Maite Alonso Arana

***II Plan de atención
educativa al alumnado
inmigrante en el marco de la
escuela inclusiva e
intercultural 2016-2020***

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

HEZKUNTZA SAILA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



Introducción

Capítulo 1

Consideraciones previas a la elaboración del II Plan de Atención Educativa al alumnado inmigrante en el marco de la escuela inclusiva e intercultural 2016-2020

- 1.1. Programas y Planes anteriores de atención al alumnado inmigrante
- 1.2. Evaluación del I Plan de Atención Educativa al Alumnado Inmigrante en el marco de la escuela inclusiva e intercultural 2012-2015
 - 1.2.1. Valoración general
 - 1.2.2. Objetivos y acciones realizadas del Plan 2012-2015
- 1.3. Datos estadísticos sobre la población inmigrante en la CAV y en el sistema educativo vasco

Capítulo 2

II Plan de Atención Educativa al alumnado inmigrante en el marco de la escuela inclusiva e intercultural 2016-2020

- 2.1. Reflexiones para la elaboración del Plan 2016 -2020
- 2.2. Valores y principios inspiradores del plan 2016-2020
- 2.3. Objetivo general del plan
- 2.4. Ámbitos de intervención:
 - Ámbito normativo e información y comunicación
 - Planificación
 - Innovación educativa
- 2.5. Ejes estratégicos del Plan
- 2.6. Objetivos específicos de cada eje estratégico
- 2.7. Líneas de acción e indicadores
- 2.8. Comisión de seguimiento y revisión del Plan
- 2.9. Cronograma



INTRODUCCIÓN

La sociedad vasca está en constante evolución. De unas épocas en las que gran parte de la población emigró a otras tierras –mayoritariamente a América–, pasamos a otras en las que nos convertimos en tierra de acogida de una inmigración que nos llegaba de toda la península ibérica. Este comienzo del siglo XXI nos muestra que los movimientos migratorios continúan y que ahora recibimos población procedente de los cinco continentes. Según los últimos datos del informe “Panorámica de la inmigración” (agosto de 2016) del Observatorio Vasco de Inmigración, Ikuspegi, la población de origen extranjero supone el 8,6% de la población total de la CAPV. Esta cifra representa un 0,2% más con respecto a 2012, año en el que se diseñó el plan anterior (Plan de atención educativa al alumnado inmigrante en el marco de una escuela inclusiva, 2012-2015). Desde esa fecha, el porcentaje de la población de origen extranjero ha disminuido en Álava/Araba pasando del 10,9% al 10,4%, se ha mantenido en Bizkaia (8%) y ha aumentado en Gipuzkoa pasando de un 7,9% a un 8,8%.

Esta nueva realidad se refleja también en nuestros centros educativos: ahora nos llega alumnado procedente de todo el mundo -más de tres mil una vez iniciado el curso-, con lenguas y culturas diversas, con itinerarios y modelos educativos diferentes, con su propia idiosincrasia. La escuela ha de adaptarse para dar una respuesta óptima a esta realidad tan cambiante y seguir trabajando dentro de un modelo de escuela inclusiva, cuyo objetivo es el éxito escolar de todos y todas nuestros alumnos y alumnas.

Estamos ante una situación compleja y delicada a nivel social, que supone un reto importantísimo para el sistema educativo y que precisa de una escolarización adecuada y del aprendizaje de las lenguas curriculares por parte del nuevo alumnado; además, todo el alumnado debe desarrollar competencias interculturales que necesitará para vivir en la sociedad vasca y en un mundo cada vez más global y multicultural.

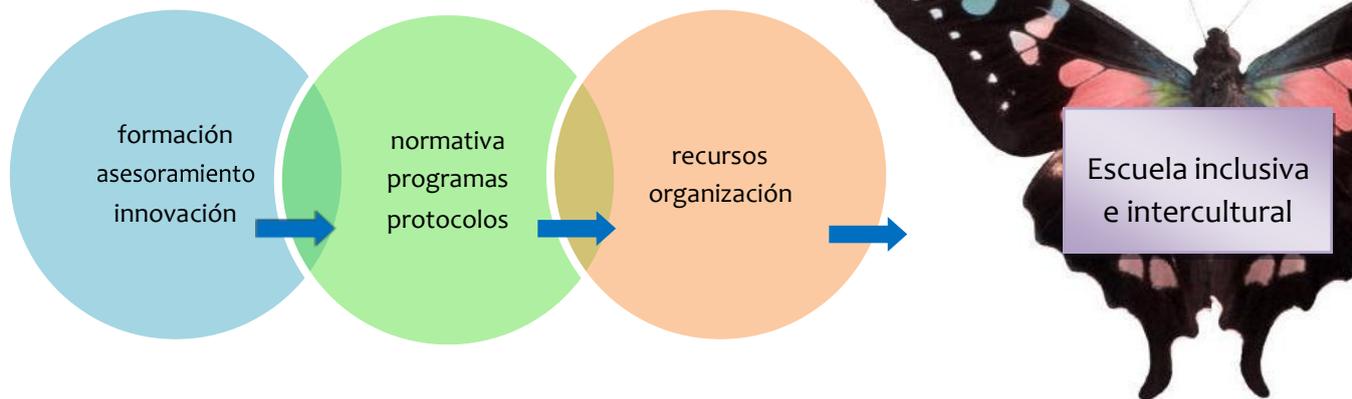
Han sido muchas las medidas adoptadas a lo largo de la última década para impulsar una escuela inclusiva y ofrecer un tratamiento adecuado a la diversidad. En los tres últimos cursos se ha trabajado de forma continuada este objetivo dentro del Plan Heziberri 2020, a través del desarrollo de su modelo educativo-pedagógico y del Plan de Mejora del Sistema Educativo de la CAPV. Las medidas adoptadas requieren aún de un período mayor de ejecución para que surtan los efectos oportunos y deben asimismo complementarse con otras iniciativas que consoliden todos los pasos dados hasta ahora. Además la intervención educativa debe formar parte de un conjunto de actuaciones en otros ámbitos institucionales y sociales, de tal manera que se facilite una convivencia intercultural que permita ampliar y favorecer el aprendizaje de todo el alumnado.



Por todas estas razones, y haciéndonos eco de la preocupación manifestada en más de una ocasión por el Parlamento Vasco, se ha considerado necesario revisar y rediseñar la planificación existente en relación con la atención al alumnado inmigrante, de modo que, partiendo del camino recorrido, se consoliden y se complementen las prácticas inclusivas, para que todo nuestro alumnado tenga las mismas oportunidades educativas y para que todas las personas que forman parte de la sociedad vasca se perciban como portadoras de posibilidades y riqueza humana, cultural y social.

CRISTINA URIARTE TOLEDO

Consejera de Educación



Capítulo 1

Consideraciones previas a la elaboración del II Plan de Atención Educativa al alumnado inmigrante en el marco de la escuela inclusiva e intercultural 2016-2020

1.1. PROGRAMAS Y PLANES ANTERIORES DE ATENCIÓN AL ALUMNADO INMIGRANTE

Antes de afrontar la tarea de elaborar un nuevo plan, conviene identificar los programas y planes anteriores relativos a la atención educativa e inclusión del alumnado inmigrante.

A medida que el número de alumnado inmigrante fue incrementándose en nuestro sistema educativo a partir del curso 2003-2004, se elaboraron programas específicos para los períodos 2003-2007 y 2007-2010 y para el último período 2012-2015 se estructuró un documento en forma de plan.

1. **"Programa para la Atención del Alumnado Inmigrante 2003-2007"**. Enmarcado en el I Plan Vasco de Inmigración se planteaba como objetivo general la consecución de la integración escolar de todo el alumnado inmigrante facilitando su integración social y cultural, con independencia de su lengua, cultura, condición social y origen. Este objetivo general se concretaba en tres objetivos específicos:

1. El dominio oral y escrito de las lenguas oficiales de la CAPV
2. El acceso al mismo currículo que sigue el resto del alumnado
3. El logro de una progresiva autonomía personal dentro del ámbito escolar y social

Participaron en la redacción inicial dos inspectores, un asesor de Berritzegune y una profesora considerada experta en esta materia.



2. **"Programa de Interculturalidad y de Inclusión del Alumnado Recién Llegado 2007-2010"**. Este plan surgió tras la evaluación del anterior y se enmarcó en el II Plan Vasco de Inmigración. Se estructuraba sobre tres objetivos que daban entrada a las diferentes acciones:

1. Potenciar la educación intercultural, basada en la igualdad, la solidaridad y el respeto a la diversidad cultural.
2. Promover la inclusión escolar y social del alumnado recién llegado, garantizando una acogida e integración adecuadas y evitando cualquier tipo de discriminación.
3. Contribuir al éxito escolar del alumnado de reciente incorporación mediante el aprendizaje de las dos lenguas oficiales de nuestra comunidad, reforzando especialmente el aprendizaje de la lengua vasca y promoviendo actitudes positivas de las familias hacia ella.

La elaboración del borrador corrió a cargo de una comisión en la que participaban dos inspectores, tres asesores de Berritzegune, y una persona con Licencia de Estudios encargada de elaborar el Plan de Acogida. Posteriormente, el documento se revisó en otras instancias del Departamento por personas expertas en este campo y se distribuyó entre entidades, asociaciones y colectivos del ámbito educativo, organizándose posteriormente una jornada de análisis y debate sobre el programa.

3. **"Plan de atención educativa al alumnado inmigrante en el marco de la escuela inclusiva e intercultural 2012-2015"**. El objetivo general que este plan determinó fue el de impregnar las culturas, las políticas y las prácticas educativas de una perspectiva intercultural. Se plantearon tres objetivos específicos para su consecución:

1. Reforzar el enfoque intercultural en los centros educativos a través de procesos de formación y asesoramiento del profesorado e iniciativas innovadoras en la organización escolar coherentes con este enfoque.
2. Actualizar y adecuar la normativa, los programas y los protocolos de actuación atendiendo a criterios que posibiliten una escolarización inclusiva de todo el alumnado.
3. Potenciar la eficacia y la coordinación de los recursos específicos para mejorar los planteamientos de los centros ante el reto de trabajar en contextos de amplia diversidad.

El documento base fue elaborado por una comisión coordinada por el responsable de interculturalidad del Berritzegune Nagusia en la que participaban una especialista del ISEI-IVEI, un inspector, dos técnicos de Comisiones de Escolarización y un asesor de Berritzegune.

Tras una primera valoración de este último plan, por parte de personas expertas y otras instancias del Departamento, en el presente documento se profundiza en la evaluación de los objetivos y las metas contenidos en el plan con el fin de extraer elementos operativos para la redacción del nuevo plan 2016-2020.



1.2. EVALUACIÓN DEL I PLAN DE ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO INMIGRANTE EN EL MARCO DE LA ESCUELA INCLUSIVA E INTERCULTURAL 2012-2015

1.2.1. Valoración general

El Plan de atención educativa al alumnado inmigrante en el marco de la escuela inclusiva e intercultural 2012-2015 fue evaluado durante el curso 2014-2015 por parte de la Comisión de Seguimiento correspondiente. Se realizaron dos sesiones de evaluación. En el informe elaborado por la Comisión Técnica se remarcó, por un lado, que era un Plan muy ambicioso y, por otro, el hecho de que a algunos de los objetivos se les daba respuesta parcial también desde otros programas.

Con estas consideraciones, dado el carácter altamente cambiante de las situaciones sociales y escolares, se torna imprescindible seguir profundizando en cuestiones que van a seguir necesitando de un análisis continuo y de respuestas educativas que vayan adaptándose a las nuevas situaciones. Por ello, durante este tiempo se han ido proponiendo y ejecutando acciones de mejora, algunas contempladas en el plan y otras no, que han intentado dar respuesta a las necesidades diversas surgidas en el período de ejecución del plan 2012-2015. Además, dentro del *Plan Heziberri 2020*, se ha elaborado el *Plan de Mejora del Sistema Educativo de la CAPV (2016-2020)*, que incluye numerosas medidas para posibilitar un abordaje más global por parte de los centros.

6

1.2.2. Objetivos y acciones realizadas del Plan 2012-2015

Objetivo 1: *reforzar el enfoque intercultural en los centros educativos a través de procesos de formación y asesoramiento del profesorado e iniciativas innovadoras en la organización escolar coherentes con este enfoque*

META 1.1. *Potenciar proyectos globales de centro que propicien una intervención educativa impregnada de la perspectiva intercultural*

Existen diversas acciones que han desarrollado la perspectiva intercultural en los proyectos de formación e innovación. La interculturalidad es un eje fundamental a la hora de desarrollar las competencias básicas del alumnado y, por tanto, figura en diferentes convocatorias de formación: *Aprendizaje Cooperativo, Comunidades de Aprendizaje, Eskola Txikiak, Amara Berri, Hezkidetza*, etc.

Asimismo, constituye una de las prioridades de la red de centros del *programa Hamaika Esku* creada el curso 2014-2015 y constituida por 53 centros públicos de Primaria y Secundaria Obligatoria con población escolar procedente de contextos desfavorecidos (etnia gitana, alto



porcentaje de familias inmigradas, familias con pocos recursos...), y que en cursos anteriores han obtenido un bajo rendimiento escolar. Entre las líneas de intervención que se han trabajado y se continúan trabajando en los centros del programa Hamaika Esku destaca la referida a la participación, implicación y colaboración de las familias y otros agentes educativos, que pretende la inclusión e integración de los recién llegados en el contexto social y escolar. En sus diagnósticos de situación, este es un ámbito prioritario para los centros del programa.

Por otra parte, hay centros, como los integrados en la red *Ikas Komunitateak*, que han incluido en sus proyectos y planes anuales actuaciones dirigidas a la integración en el barrio.

Así pues, tanto *Hamaika Esku* como *Ikas komunitateak*, *Amara Berri*, *Kalitatea Hezkuntzan* o *Partekatuz Ikasi*, son, en este momento, una oportunidad para trabajar en red la perspectiva intercultural.

META 1.2. Incorporar la perspectiva intercultural en los documentos institucionales (PEC, PCC, Plan Anual...) del centro

Teniendo en cuenta la importancia creciente de la diversidad cultural en la vida escolar y social, en la revisión que dentro del marco del *Plan Heziberri 2020* se está haciendo de los documentos institucionales de los centros (Proyecto Educativo de Centro, Proyecto Curricular, etc.), se han introducido acciones para impulsar en todo el alumnado el desarrollo de competencia para convivir, competencia básica transversal que ha de trabajar necesariamente los aspectos interculturales de la convivencia.

Otros documentos en los que esta perspectiva ha de estar presente son *los Planes de Mejora* de los centros. Estos planes los elabora cada centro en función de las conclusiones extraídas tras el análisis de los resultados obtenidos en las Evaluaciones de Diagnóstico y en sus propias evaluaciones y diagnósticos. En este sentido el ISEI-IVEI publicó un análisis global referido a la Evaluación de Diagnóstico de 2013 en el que se refleja la diferencia de resultados entre el alumnado autóctono y no autóctono.

A pesar de que, efectivamente, los resultados del alumnado inmigrante son inferiores, año tras año esa diferencia ha ido decreciendo. Incluso, trayendo la incidencia en los resultados del Índice Socio-Económico y Cultural (ISEC) de las familias, las diferencias llegan casi a desaparecer en lengua española y competencia matemática, quedando en apenas 12 puntos en competencia comunicativa en euskara en 4º de Primaria (2013).

El Plan de Convivencia del centro escolar dedica una atención específica a la educación en valores no racistas, incorporando actividades para la prevención y detección de posibles casos de xenofobia, así como para proveer al alumnado de herramientas que le permitan desarrollar valores éticos interculturales.



Otros documentos de carácter general, tales como la nueva Guía de Acoso Escolar y el programa "Elkarrekin bonoak", también incorporan la perspectiva intercultural y orientan a los centros en el desarrollo de sus planes. Del mismo modo, la participación en los seminarios "Frida II. Racismo, xenofobia e intolerancia en el aula: propuestas para mejorar la convivencia escolar", proyecto europeo impulsado desde el Observatorio español del Racismo y la Xenofobia, aporta una visión más global y compartida sobre esta cuestión.

Desde la Dirección de Innovación Educativa (Berritzegune Nagusia) se han propuesto acciones de mejora para actualizar los Planes de Atención a la Diversidad en los centros y los Planes de Intervención Individual (*Norbanako Jarduera Plana*) con alumnado que participa en programas que exigen un seguimiento personalizado.

También en el "Plan de Mejora del Sistema Educativo de la CAPV" (2016-2020) están contempladas medidas para el seguimiento de los itinerarios del alumnado de reciente incorporación. Entre las líneas de intervención que se trabajan en los centros del programa Hamaika Esku es reseñable la referida a la atención y seguimiento del alumnado, que se destaca como factor de mejora de primer orden en todas las investigaciones sobre la excelencia educativa (Investigación sobre caracterización y buenas prácticas de los centros de alto valor añadido en la CAPV, del ISEI-IVEI).

META 1.3. Asesorar a los equipos directivos y a los equipos docentes en relación con los principios de la educación intercultural y sus consecuencias en los diferentes ámbitos escolares

Durante los cursos pasados, la formación –y compromiso– se centraba básicamente en "figuras" específicas como Profesorado de Refuerzo Lingüístico, Dinamizadores Interculturales, etc. Se está analizando la inclusión de la atención a la diversidad cultural y la interculturalidad también en la formación de las direcciones de centros. En el programa Hamaika Esku se contemplan sesiones de trabajo con las direcciones de estos centros.

Los Berritzegunes zonales siguen ofertando cursos –sobre todo al personal nuevo del Programa de Refuerzo Lingüístico (PRL)–, en varios de los cuales cuentan con seminarios específicos sobre refuerzo lingüístico, interculturalidad, módulos de tratamiento lingüístico (lengua a través de contenidos curriculares...), etc. Además, dentro de la formación interna en alguna de las redes –sobre todo *Hamaika Esku* y *Comunidades de Aprendizaje*–, se ha organizado formación específica sobre prácticas inclusivas e interculturales. Concretamente, en el programa Hamaika Esku se pretende una formación muy ligada a las necesidades detectadas por el propio centro y, así, el 90% de los centros manifiesta que la formación realizada ha contribuido al logro de los objetivos de los que se ha hecho seguimiento. También la oferta formativa de "Prest Gara" relacionada con la perspectiva inclusiva e intercultural permanece estable.



META 1.4. Apoyar la actuación del profesorado de aula en el desarrollo de actuaciones eficientes encaminadas al éxito escolar de todo el alumnado

Tanto los cursos como los seminarios citados en el punto anterior han tenido y tienen como objeto principal el promocionar la adaptación y elaboración de materiales para el aprendizaje de la lengua oral y escrita por parte del alumnado de reciente incorporación, herramienta fundamental de acceso al currículo y cuyo dominio facilita en gran medida el éxito escolar de este alumnado.

La red de Asesoría y Formación de los Berritzegunes (Berritzegune Nagusia y Berritzegunes zonales), además, sigue trabajando sobre una propuesta acerca del empleo de diferentes estrategias metodológicas de aula, coherente con el marco inclusivo e intercultural. Para el programa Hamaika Esku, tanto las asesorías como los inspectores y las inspectoras de referencia, han dispuesto de orientaciones para desarrollar las líneas de intervención que se trabajan en los centros.

En un marco de difusión más general se han establecido colaboraciones con el ámbito universitario (Minor de Magisterio en la UPV/EHU de Gasteiz y en Mondragón Unibertsitatea...) y se ha participado en jornadas organizadas por Ikuspegi y Biltzen para dar a conocer las líneas de actuación del Departamento y las experiencias innovadoras y exitosas relacionadas con los contextos habituales de aula.

META 1.5. Apoyar la intervención de los equipos docentes con las familias mejorando los procesos informativos y consultivos e impulsando la formación y la participación de los familiares

La participación de las familias es considerada como una de las claves de mejora y es, por tanto, un objetivo esencial del sistema educativo y una de las estrategias pedagógicas prioritarias en los programas que se impulsan desde las diferentes redes. En los centros del programa Hamaika Esku la línea de intervención referida a participación, implicación y colaboración de las familias es una de las más relevantes.

Así, con objeto de sentar las bases de las medidas para la formación y participación de familiares propuestas en el "Plan de Mejora del Sistema Educativo en la CAPV. 2016-2020", este curso se ha modificado la Orden de Subvenciones a asociaciones de madres y padres (AMPA), a fin de que un porcentaje de las ayudas se destine a actividades formativas.



Objetivo 2: *actualizar y adecuar la normativa, los programas, los protocolos de actuación atendiendo a criterios que posibiliten una escolarización inclusiva de todo el alumnado.*

L. Revisión, clarificación y unificación de criterios para la admisión e incorporación al sistema vasco fuera de los plazos ordinarios

En referencia a las acciones desarrolladas para la consecución de esta meta, en el curso 2014-2015 se recogieron los datos de las Comisiones de Escolarización de los tres territorios y se unificaron los criterios de análisis para poder establecer una valoración comparativa de la situación en su conjunto. Las conclusiones de dichos análisis realizados a lo largo del curso 2014-2015 con intervención de las delegadas territoriales y de las jefaturas territoriales del servicio de planificación pusieron de manifiesto realidades conocidas en muchos casos y corroboradas a la luz de los datos, a la vez que visibilizaron las dificultades con que las comisiones territoriales de escolarización se encuentran para llevar a cabo su función con rigor, equidad y eficacia.

Los aspectos más relevantes son los siguientes:

- *Centros con alto porcentaje de alumnado inmigrante frente a otros con número reducido.*
- *Localidades o barrios de ciudades con alto índice de población inmigrante, si bien en algunos centros el índice es mayor que el del barrio o localidad.*
- *Diferente presencia del alumnado recién llegado de la misma zona de influencia escolar en unos centros y en otros: entre centros públicos y concertados, así como entre los públicos y entre los concertados.*
- *Diferente interpretación de los criterios en los distintos territorios.*
- *Centros concertados: se supera la ratio máxima en un 10% en matrícula ordinaria.*
- *Preferencia de parte de las familias inmigradas por los centros públicos.*
- *La escolarización de alumnado inmigrante en algunos centros provoca inquietud en el profesorado y en las familias porque perciben que se entorpece el normal desarrollo del curso escolar.*
- *Casística diversa con la que se encuentran las Comisiones de escolarización: trabajo, cambios de vivienda, componente "nómada" como característica poblacional, etcétera.*
- *En septiembre se escolariza en torno al 48% del total del curso, llegando hasta el 70% a finales de diciembre.*
- *Percepción de falta de conocimiento suficiente por parte de las familias inmigrantes del Sistema Educativo Vasco y de la situación socio-lingüística local.*



En virtud de los elementos más significativos extraídos del análisis de situación de las comisiones territoriales de escolarización, se presentaron propuestas para su consideración, en algunos casos con aplicación inmediata y, por tanto, vigentes hoy en día, tales como:

- *La unificación de los criterios de las delegaciones territoriales determinando directrices para asegurar el cumplimiento del incremento del 10% de la ratio en todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos.*
En este sentido, con anterioridad al período de matriculación del curso 2016-17 se remitieron desde la Dirección de Centros propuestas de actuación a las comisiones de escolarización y a las delegaciones territoriales para que esta medida fuese efectiva. Así, por un lado, la Administración se reserva el 10% de las plazas sobre la ratio de los centros privados concertados, en la organización y planificación de nuevos grupos; por otro lado, quedan a disposición de la Administración las plazas que queden libres cuando se produzcan bajas de alumnado en los grupos que ya vienen ocupando el 10% sobre el ratio sin que obedezca a petición del Departamento, y por último, se hace un seguimiento detallado de la utilización de este porcentaje en los centros escolares y del número de alumnado que se escolariza en ese incremento del 10%.
- *Igualmente se ha establecido que el alumnado de incorporación tardía que se escolariza en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria se escolarice preferentemente en los modelos B y D.*

Entre las propuestas identificadas para su estudio y, en su caso incorporación al presente plan, se halla la siguiente variable:

- *Tener en cuenta, además del origen del alumnado, el de las familias, a la hora de establecer un seguimiento de los itinerarios de las propuestas de escolarización del alumnado inmigrante e intervención en los casos en los que se perciba la utilización de criterios de discriminación de cualquier tipo, ya que el lugar de nacimiento y el entorno familiar no presentan en muchas ocasiones patrones culturales similares.*

META 2.2. Revisar el proceso de evaluación para que se ajuste a las necesidades educativas de todo el alumnado

La evaluación del alumnado de otras procedencias que lleva poco tiempo en nuestro sistema educativo -considerando una etapa completa como marco de referencia temporal- siempre es una tarea compleja. Por una parte se trata de valorar los progresos, muchas veces grandísimos; por otra, se trata también de ajustarse a los criterios de calificación y promoción establecidos en los currículos y órdenes de evaluación.

Parece incuestionable que hay que dar tiempo de adaptación al niño o niña que se incorpora a nuestro sistema educativo. Eso incluye la posibilidad de solicitar una exención de evaluación en euskara ("*Instrucciones para la exención de evaluación en Lengua Vasca y Literatura*").



Así, el Programa de Refuerzo Lingüístico incluye, entre las funciones del profesorado responsable de impartir dicho refuerzo, la de colaborar con el tutor o tutora en la elaboración de los programas personalizados, incluyendo el proceso de evaluación en el que ha de especificarse que los ajustes curriculares en las áreas servirán de referencia para dicho proceso.

Sin embargo, no resultan sencillos de adaptar los criterios de evaluación establecidos –sobre todo en cursos en los que la evaluación compromete la obtención de un título como puede ser 4º de la E.S.O.– y cuando además, la valoración ha de hacerse en una lengua o dos que todavía no se dominan suficientemente.

Con relación al Plan de Intervención Individual (*Norbanako Jarduera Plana*) para el alumnado recién llegado, este comienza con un proceso de evaluación inicial que en muchos casos tiene la complejidad de que ha de realizarse en una lengua distinta a la que el alumno o alumna ha utilizado en sus estudios previos. Las *"Orientaciones para la Elaboración del Plan de Acogida al Alumnado Inmigrante"* de 2004 incluyen, en el capítulo 6, la valoración inicial y el plan de intervención individual. Estas orientaciones han sido ampliamente trabajadas e incluso desarrolladas por asesores y asesoras de Berritzegunes y por el profesorado.

META 2.3: Participar en iniciativas conjuntas con otras direcciones y departamentos del Gobierno Vasco en torno a los proyectos destinados a promover la inclusión del alumnado inmigrante

El trabajo coordinado con estructuras organizativas del propio Departamento se ha desarrollado con intensidad en las siguientes direcciones:

- *Coordinación y colaboración entre las asesorías del Berritzegune Nagusia (Interculturalidad y Educación de Personas Adultas), mediante reuniones y acciones conjuntas de formación.*
- *Análisis junto con ISEI-IVEI, a partir de datos obtenidos en los centros y también de estudios propios de dicho instituto, sobre la situación del alumnado inmigrado y de "segunda generación", en relación a los resultados y su proceso de integración.*

En lo que respecta a la colaboración con otros departamentos del Gobierno Vasco en torno a los proyectos destinados a promover la inclusión del alumnado inmigrante, se han desarrollado trabajos conjuntos, entre otros, con el Departamento de Empleo y Políticas Sociales, a través de su Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario; con el Servicio Vasco de Integración y Convivencia Intercultural, Biltzen, dentro de un plan de colaboración y con el Observatorio Vasco de la Inmigración, Ikuspegi.

**META 2.4:** Favorecer la coordinación y cooperación con instituciones y asociaciones para el fomento del enfoque intercultural

Existen actualmente relaciones con multitud de asociaciones y entidades que trabajan por la interculturalidad, tanto en el campo educativo como en el social. Muchas de ellas participan en actuaciones conjuntas en el marco de la Agencia Vasca de Cooperación y Desarrollo, otras toman parte en proyectos de formación impulsados desde el Departamento (Prest Gara, formación en centro, etc.).

En cuanto a programas institucionales para cultivar la lengua y cultura de origen de nuestro alumnado, a día de hoy están en marcha dos programas acordados con los Gobiernos respectivos: *Lengua Árabe y Cultura Marroquí (LACM)* y *Lengua Cultura y Civilización Rumana (LCCR)*, este último a modo de experiencia piloto, a la espera de la firma de un Convenio entre el Departamento y la Embajada del Gobierno Rumano.

Existen también canales de coordinación con otros agentes administrativos y entidades locales (principalmente a través de los Técnicos de Inmigración de los municipios). Esa colaboración ha permitido impulsar la perspectiva intercultural en la relación del centro con el entorno. Aun así, todavía es una colaboración incipiente, que se está tratando de impulsar en algunos municipios.

META 2.5. Mejorar la transparencia y equilibrar la oferta en el proceso de admisión ordinario, no incluida en el Plan 2012-2015

Las actuaciones emprendidas por el Departamento han superado en ocasiones las previsiones del plan y su desarrollo hacia metas y acciones concretas. En este sentido, se ha incorporado una nueva meta no contemplada en el plan 2012-2015 correspondiente al segundo objetivo establecido, referente a la transparencia en el proceso de acceso a la plaza escolar en el período ordinario de matrícula. Dicha meta se ha concretado en actuaciones significativas y con impacto en el desarrollo del proceso de admisión de alumnado. Las actuaciones más importantes emprendidas desde el curso 2014-2015 son las siguientes:

- *A partir del curso 2014-15 existe la posibilidad de realizar la matrícula íntegramente on-line, lo que contribuye a facilitar la elección del centro, pues aporta una información clara y precisa de la oferta educativa de la zona donde reside cada familia. En el período de matriculación para el curso 2016-17, además, se ha facilitado la información de todos los centros del área de influencia del domicilio del alumno o alumna con la puntuación correspondiente al criterio de proximidad del domicilio.*



- Desde el curso 2014-15 se exige dar a conocer públicamente los criterios utilizados para la concesión de 2 puntos por el OMR o Consejo Escolar en el proceso de admisión. En caso de no hacerlo, no pueden adjudicarse dichos puntos.
- Para el proceso de matrícula del curso 2014-15 Vitoria-Gasteiz modificó las zonas de influencia del mapa escolar, con una oferta equilibrada de plazas públicas y concertadas, de modelos lingüísticos y de número de centros en cada zona. Esta modificación ha permitido, por ejemplo, que todo el alumnado de Vitoria-Gasteiz cuente con un mínimo de dos puntos, al ser todas las zonas limítrofes entre sí.
- A partir del curso 2016-2017 la Administración educativa ha gestionado la posibilidad del incremento del ratio de cada grupo en un 10%, reservándolo para sus necesidades educativas.
- Se están impulsando procesos de unificación de centros públicos de Educación Secundaria Obligatoria y/o Bachillerato, en municipios donde se producía un desequilibrio evidente entre dos centros públicos –Lasarte-Oria, Ermua, Eibar–, mediante una única oferta pública de ESO para todo el municipio.
- Desde la Orden de admisión del alumnado para el curso 2016-17 se contemplan medidas de control de la utilización fraudulenta del certificado de empadronamiento, con el fin de favorecer la escolarización en la zona de residencia, tales como la comprobación de la veracidad del certificado de empadronamiento en una muestra de centros, de oficio por la Administración o bien a instancia de terceros interesados en el proceso.

Objetivo 3: potenciar la eficacia y la coordinación de los recursos específicos para mejorar los planteamientos del centro ante el reto de trabajar en contextos de amplia diversidad.

META 3.1. Analizar la eficacia de la labor del profesorado de refuerzo lingüístico y del profesorado dinamizador de los proyectos interculturales

Tras trece años de vigencia del Profesorado de Refuerzo Lingüístico para apoyar la adaptación lingüística del alumnado de reciente incorporación y nueve años de la figura de Dinamizador Intercultural (con un máximo de tres cursos en cada centro que cumpla unos porcentajes mínimos de alumnado extranjero), esas figuras se están readaptando en los centros y disponen de formación y asesoramiento continuo por parte de asesores y asesoras de los Berritzegunes zonales.



Debido a que el volumen de nuevas matrículas se mantiene –quizá, incluso, aumenta sensiblemente en los últimos cursos–, la labor del profesorado de refuerzo lingüístico, hoy por hoy, se considera imprescindible en la mayoría de los centros. Por ello, la asignación de este profesorado en los centros públicos va ligada al número de escolares de reciente incorporación con necesidades de adaptación lingüística en educación primaria y secundaria. En el caso de los centros concertados se ha revisado, para el curso 2016-2017, la convocatoria para *"el desarrollo de programas de promoción de la interculturalidad dirigidos al alumnado inmigrante y de refuerzo lingüístico del alumnado de reciente incorporación"*.

META 3.2. Experimentar proyectos de intervención global en centros situados en entornos con riesgo de marginación que lo necesiten dirigidos a la mejora del rendimiento académico y de la convivencia escolar en el centro

A partir del curso 2014-2015 se puso en marcha el programa Hamaika Esku en 53 centros públicos. Se da prioridad a los centros de Hamaika Esku en las convocatorias para el desarrollo de las líneas prioritarias del Departamento, como son los proyectos lingüísticos plurilingües, Sare Hezkuntza Gelan (introducción de las TIC en el proceso de enseñanza-aprendizaje), etc.

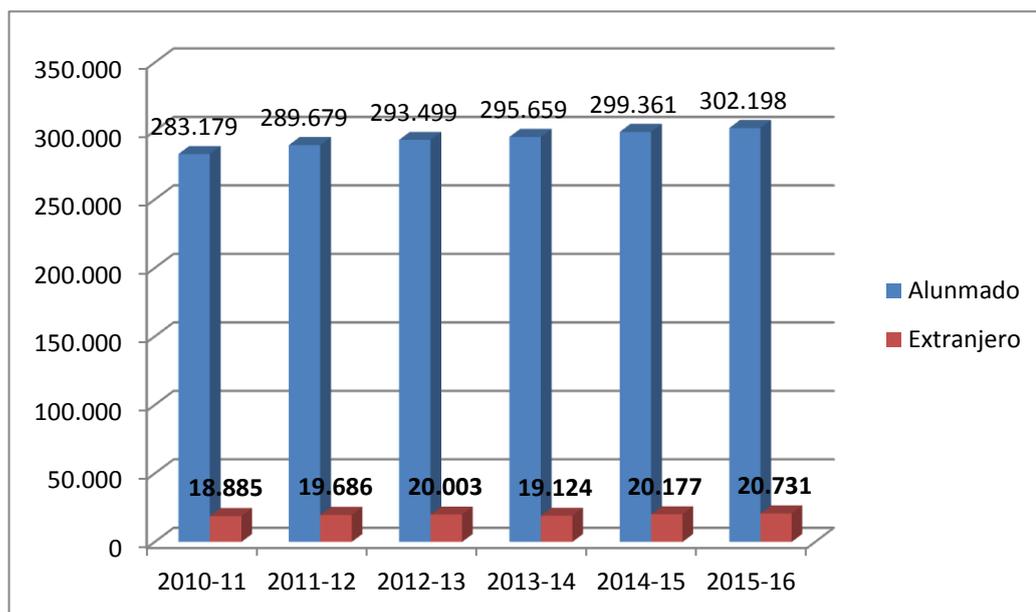
Además del seguimiento exhaustivo por parte de los Berritzegunes e Inspección, se constituyó una Comisión Técnica cuyas labores principales son la de dotar de herramientas y orientaciones a los centros y la de realizar un seguimiento trimestral del Programa. Asimismo, anualmente se realiza un informe sobre el desarrollo de este programa.

META 3.3. Favorecer el trabajo en red de los diferentes agentes formativos

El Berritzegune Nagusia cuenta con un calendario de reuniones conjuntas en torno a la atención a la diversidad. Además, los asesores y asesoras que atienden específicamente a la diversidad cultural, participan en un foro de acceso restringido en internet sobre interculturalidad.

A esto se añade la existencia de otros espacios virtuales internos en cada Berritzegune, y un site en el [Berritzegune Nagusia](#)

1.3. DATOS ESTADÍSTICOS SOBRE LA POBLACIÓN INMIGRANTE EN LA CAV Y EN EL SISTEMA EDUCATIVO VASCO



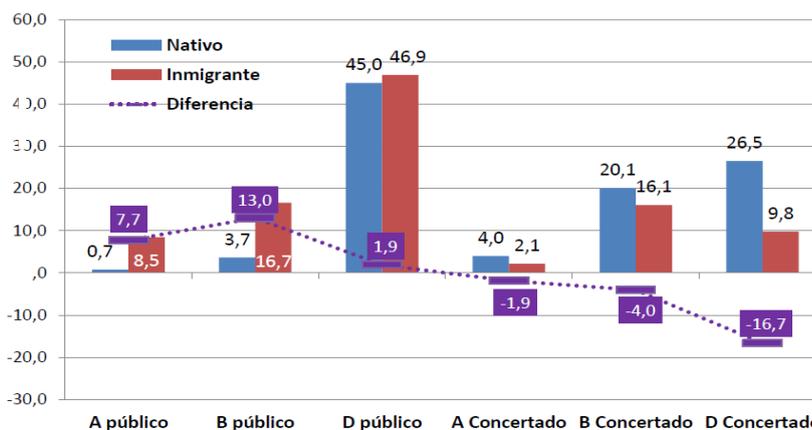
(Fuente: Evolución del alumnado y alumnado inmigrante en la Comunidad- Dirección de Centros Escolares)

En estos seis últimos años ha habido una continua evolución ascendente del alumnado en la CAPV, no habiendo apenas diferencia con la evolución del alumnado inmigrante.

Distribución del alumnado por estratos.

16

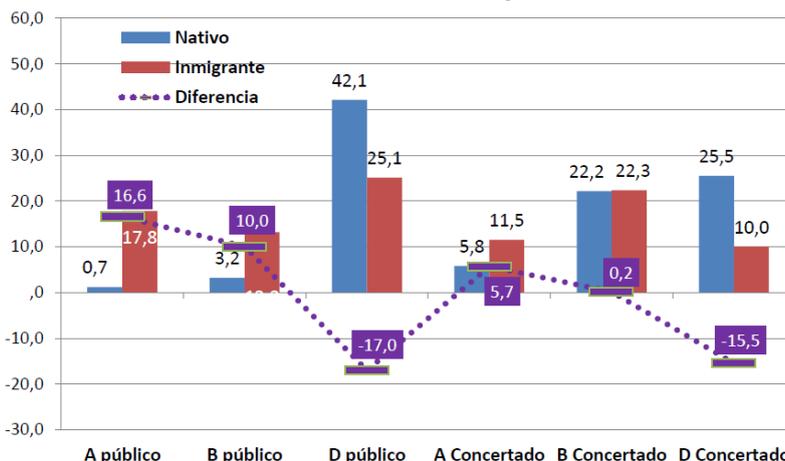
Gráfico 1.2.2.a. ED15-4EP. Porcentaje que escolariza cada estrato sobre el total de alumnado nativo e inmigrante.



(Fuente: El alumnado inmigrante en Euskadi: características y análisis de resultados .- ISEI-IVEI)

En los estratos públicos la diferencia es en todos los casos positiva. En los estratos concertados se observa la tendencia contraria. El estrato de público muestra un cierto equilibrio, ya que escolariza casi la misma proporción de alumnado inmigrante y autóctono.

Gráfico 1.2.2.b. ED15-2ESO. Porcentaje que escolariza cada estrato sobre el total de alumnado nativo e inmigrante.

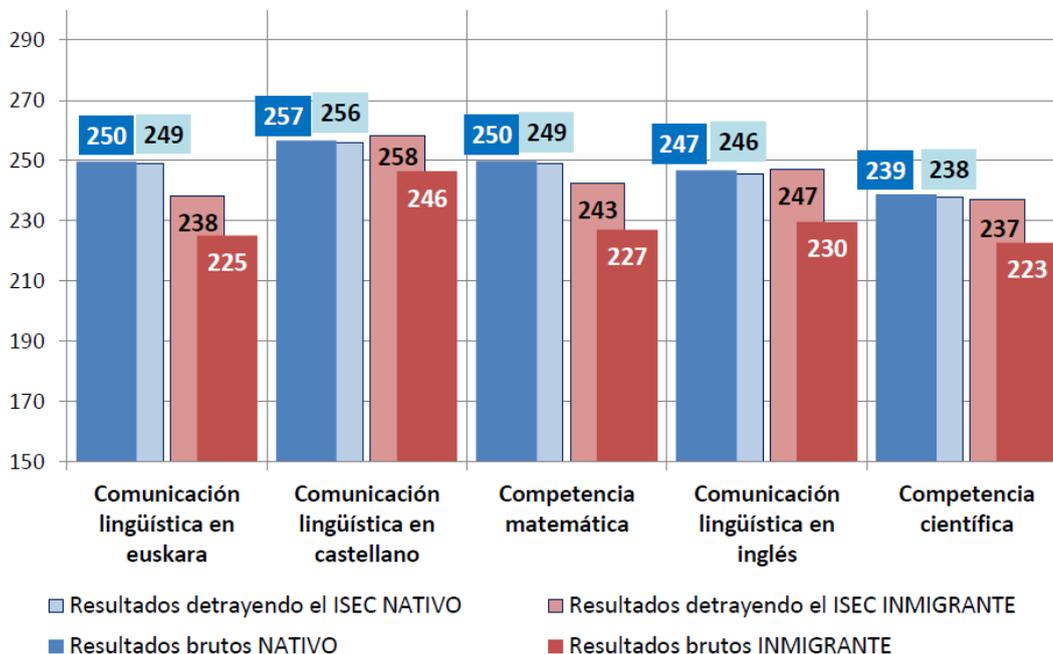


(Fuente: El alumnado inmigrante en Euskadi: características y análisis de resultados .- ISEI-IVEI)

17

En Segundo de la ESO el comportamiento de la escolarización tiene que ver más con los modelos lingüísticos que con las redes. El modelo D, tanto en público como en concertado, escolariza un menor porcentaje de alumnado inmigrante sobre el total del alumnado autóctono. En el resto de los estratos, la situación es la contraria, aunque con grandes diferencias.

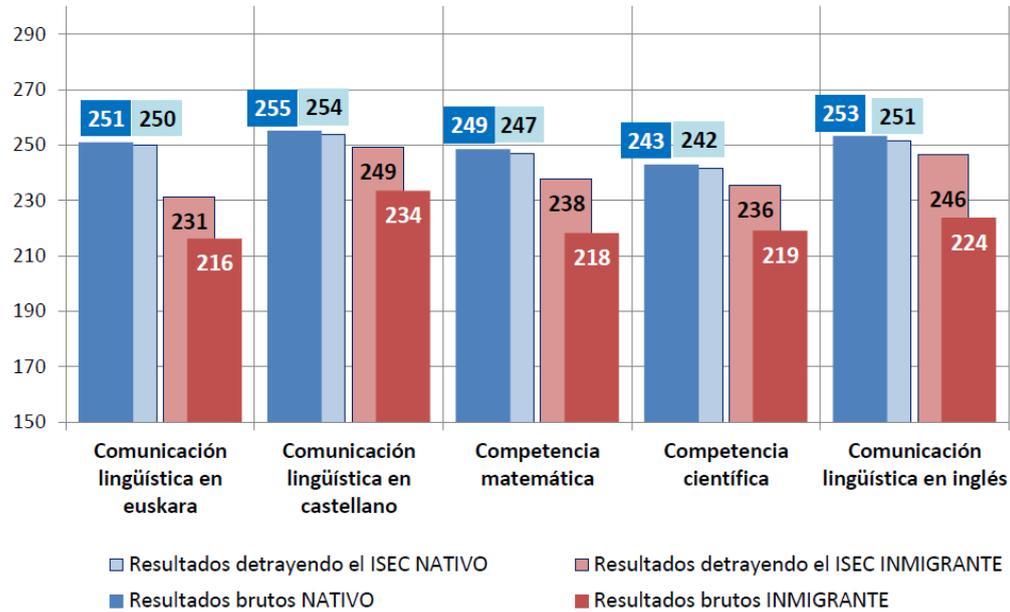
Gráfico 2.1.1.b. ED15-4EP. Resultados alumnado nativo e inmigrantes: brutos y detrayendo el ISEC



Fuente: El alumnado inmigrante en Euskadi: características y análisis de resultados .- ISEI-IVEI)

En relación a los resultados del alumnado inmigrante detrayendo el ISEC, se observa que varían de manera importante en todas las materias; hasta el punto, que por ejemplo, en comunicación lingüística en castellano, se anula la diferencia inicial de diez puntos e incluso el alumnado inmigrante superaría en dos puntos al autóctono. En el caso de estos últimos, sin embargo, detrayendo el ISEC, los resultados variarían muy levemente en todas las competencias.

Gráfico 2.1.2.b. ED15-2ESO. Resultados alumnado nativo e inmigrantes: brutos y detrayendo el ISEC

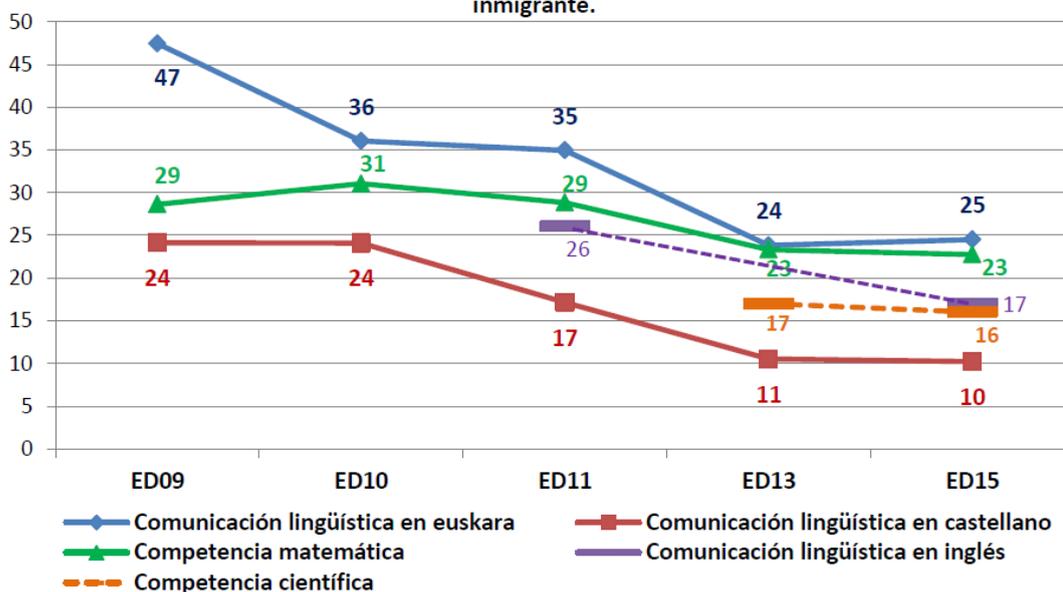


(Fuente: *El alumnado inmigrante en Euskadi: características y análisis de resultados*.- ISEI-IVEI)

También en Segundo de ESO la puntuación del alumnado autóctono en todas las competencias evaluadas no varía más de uno o dos puntos tras detraer la influencia del ISEC. Sin embargo, esta influencia es notable entre el alumnado inmigrante.

Evolución de las diferencias entre alumnado nativo e inmigrante.

Gráfico 2.2.1.b. ED-LH4. Evolución de las diferencias entre alumnado nativo e inmigrante.

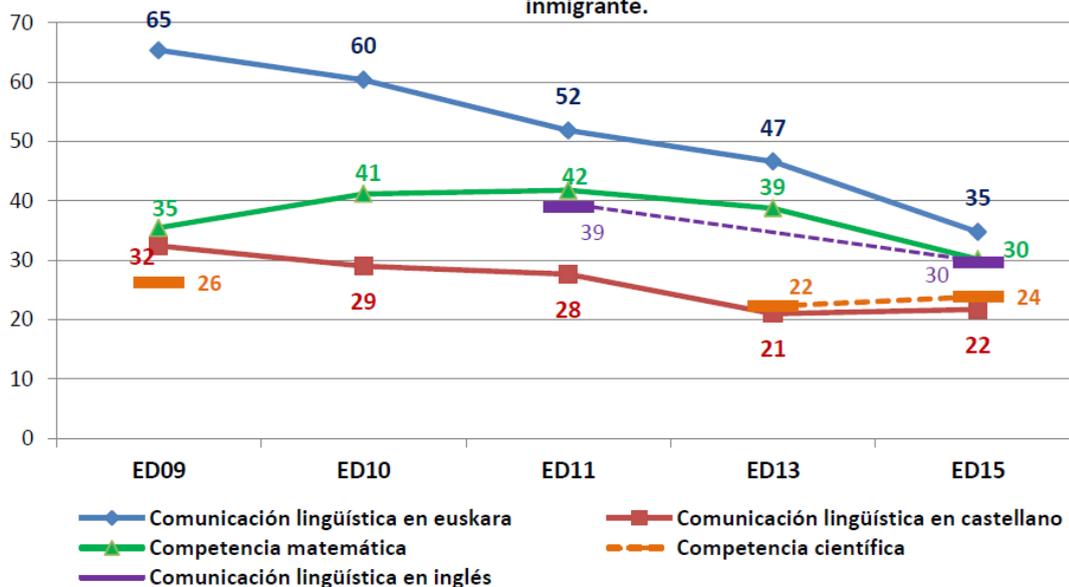


(Fuente: *El alumnado inmigrante en Euskadi: características y análisis de resultados*.- ISEI-IVEI)

Se aprecia que la tendencia en la reducción de las diferencias se ralentiza o no varía a partir de 2013.

19

Gráfico 2.2.2.b. ED-DBH2. Evolución de las diferencias entre alumnado nativo e inmigrante.



(Fuente: *El alumnado inmigrante en Euskadi: características y análisis de resultados*.- ISEI-IVEI)

La evolución de las diferencias de puntuación entre alumnado inmigrante y autóctono es claramente positiva, ya que en prácticamente todas las competencias, se ha producido una reducción de las mismas.



Capítulo 2

II Plan de Atención Educativa al alumnado inmigrante en el marco de la escuela inclusiva e intercultural 2016-2020

2.1. REFLEXIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN 2016-2020

Existen una serie de principios ideológicos, conceptuales y metodológicos que han de estar presentes ineludiblemente en el proceso de reflexión y análisis previo a la concreción de un plan de actuación en el ámbito de la atención e integración del alumnado inmigrante. El concepto de escuela inclusiva es, sin duda, el primer concepto a definir.

Al respecto, Booth y Ainscow (1998) plantean la inclusión como un *“proceso de mejora sistemático del sistema y las instituciones educativas para tratar de eliminar las barreras de distintos tipo que limitan la presencia, el aprendizaje y la participación del alumnado en la vida de los centros donde son escolarizados, con particular atención a aquellos más vulnerables”*.

Según estos autores, las acciones de la escuela en el marco de su cultura, su gestión y sus prácticas educativas deben estar orientadas a elevar los niveles de presencia, participación y aprendizaje del alumnado, en especial de aquel que por distintas causas o circunstancias se encuentra en mayor riesgo. La *presencia* se refiere a la escolarización de los alumnos y alumnas en las escuelas regulares, a los índices de asistencia y de tiempo que participan en las clases junto a sus compañeros y compañeras. El *aprendizaje* alude al logro del mejor rendimiento que sea posible en función de sus características; y la *participación* apunta a que todos y todas tengan oportunidades de participar en condiciones de igualdad en las experiencias de aprendizaje que ofrece la escuela, de ser reconocidos y reconocidas, de convivir y de pertenecer a la comunidad escolar.

En el ámbito de la diversidad cultural se nos plantean grandes retos para avanzar en la creación de una verdadera escuela inclusiva:

- Educación intercultural para todos y todas
- Atención educativa al alumnado recién llegado

EDUCACIÓN INTERCULTURAL PARA TODOS Y TODAS

Los ciudadanos y ciudadanas del siglo XXI han de trabajar necesariamente la competencia para convivir, desarrollando la perspectiva de la interculturalidad. Además, el mejor antídoto contra prejuicios y actitudes xenófobas suele ser el conocimiento mutuo, ese contacto y convivencia diaria difícilmente reemplazable por programas y bienintencionados proyectos interculturales.

Suele decirse que la escuela es un entorno privilegiado para desarrollar valores de convivencia intercultural. Efectivamente, en gran parte de los centros escolares encontramos, prácticamente como en ningún otro ámbito social, personas que han crecido en familias con diferentes lenguas, culturas y religiones, de extractos socioeconómicos diversos, conviviendo y trabajando a diario desde la igualdad, codo con codo, y realizando las mismas tareas. Muchos centros escolares son, pues, un auténtico laboratorio de futuro.

Por otra parte, las tendencias migratorias actuales no tienen visos de estabilizarse. Según los estudios realizados por *Ikuspegi*¹, la gran mayoría del alumnado con padre y/o madre de origen extranjero es ya

¹ “IKUSPEGI”: Observatorio Vasco de la Inmigración.



nacido en nuestra comunidad. El "paisaje humano" de nuestros pueblos y ciudades no es el del final del siglo pasado y nuestras aulas reflejan ya esa realidad.

En consecuencia el presente plan en su conjunto nos ha de emplazar a tener en cuenta que la sociedad en la que nuestros niños, niñas y jóvenes tendrán que crecer y desarrollarse es una sociedad cada vez más global, más cercana e intercomunicada y más multicultural. Estamos obligados y obligadas a preparar a todo nuestro alumnado para que puedan participar como ciudadanos y ciudadanas competentes y activos y activas en la sociedad en que les tocará vivir.

Así, la política educativa ha de ser fundamentalmente de carácter preventivo, sobre todo, si tenemos en cuenta que esa realidad multicultural se va a extender a la mayoría de los centros educativos.

ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO RECIÉN LLEGADO

	2010-11	2011-12	2012-13	2013-14	2014-15	2015-16
Araba	429	715	601	601	876	893
Bizkaia	1360	1423	1225	1245	1526	1581
Gipuzkoa	1140	952	1053	1206	1311	1237
EAE	2929	3090	2879	3052	3713	3711

(Fuente: Comisiones de Educación.- Dirección de Centros Escolares)

Año tras año siguen llegando a nuestras aulas un número importante de alumnos y alumnas con evidentes necesidades de adaptación al nuevo entorno y a nuestro sistema escolar, con necesidades de aprendizaje de las lenguas vehiculares sociales y escolares, con procedencias curriculares diversas etc. ¿En qué medida se está dando la atención educativa adecuada a este nuevo alumnado?

Se diría que la situación que estas nuevas matriculaciones plantean está relativamente normalizada pero el día a día de los centros nos dice que aún produce cierta inquietud cuando nos llegan a partir de los 9 o 10 años, no sólo porque no llegan en los plazos de matrícula establecidos, sino porque suele ser alumnado escolarizado en otros sistemas, en lenguas que no conocemos (en muchos casos, los y las "recién llegados y llegadas" y sus familias no entienden el castellano ni el euskara), con estilos de aprendizaje diferentes y algunos con escolarización escasa.

Para lograr el éxito escolar de ese alumnado que llega paulatinamente durante el curso y que se incorpora por primera vez a nuestro sistema educativo, es necesario generar un clima escolar acogedor e impulsar su socialización (relaciones, valores interculturales...). Siendo la lengua instrumento indispensable de acceso al currículo, hay que optimizar el proceso de adquisición de las lenguas de la escuela. Además de recursos personales, el conjunto del profesorado va a necesitar formación específica en segundas lenguas y en didáctica de las mismas.

Realmente, el esfuerzo que pedimos a este nuevo alumnado es muy grande, por lo que es necesario analizar las trabas que encuentra nuestro propio sistema educativo a la hora de adecuarse a la nueva situación y a flexibilizar sus estructuras adaptándose a las nuevas necesidades. Ello exige incidir en la organización interna del centro, analizando la eficacia de los recursos y revisando el *Plan de Acogida*, el *Plan de Atención a la Diversidad*, así como otros proyectos institucionales y documentos del centro tales como el *Proyecto Educativo de Centro* o el *Plan Anual*.



En este sentido los elementos objeto de consideración abarcan contextos amplios, que se mueven desde las creencias sociales e impresiones colectivas –no fundamentadas a menudo en evidencias ni estudios científicos– hasta los principios metodológicos y práctica didáctica en los centros escolares, que requieren una constante revisión y adaptación a las realidades cambiantes mediante otro tipo de respuestas educativas. Es por ello, que

- *Con carácter previo es necesario subrayar la existencia de factores como el empleo, los lugares de residencia de la población y la distribución de los centros educativos, que en algunos casos dificultan una planificación educativa favorecedora de la escolarización inclusiva de todo el alumnado, tanto autóctono como inmigrado.*
- *Es preciso extender la idea de la diversidad como heterogeneidad de origen y de culturas, que incluye a las culturas autóctonas, y, por tanto, promoverla como valor para trabajar en los centros.*
- *No obstante, hay que cuestionarse la idea, socialmente muy arraigada, de que una sobrerrepresentación de alumnado inmigrante en una escuela perjudica el rendimiento del resto del alumnado.*
- *La administración educativa debe contar con la colaboración de los estamentos y agentes que pueden, tanto condicionar como coadyuvar, en la escolarización inclusiva de todo nuestro alumnado.*
- *El reto docente de trabajar en contextos con alta diversidad –en este caso cultural y lingüística– implica diferentes ajustes en lo normativo, lo organizativo, lo metodológico y lo curricular. Esto puede chocar con prácticas, más o menos arraigadas, que tienden a la homogeneización y a la rebaja de expectativas sobre el rendimiento de este alumnado.*
- *No se pueden obviar en este análisis las necesidades educativas que presenta gran parte del alumnado inmigrado relacionadas con el proceso de integración en un espacio escolar nuevo, y relacionadas con el aprendizaje de las lenguas de la escuela, tanto para comunicarse como para aprender y progresar en las diferentes competencias. Estas necesidades se agudizan si estas familias se encuentran en condiciones socio-económicas desfavorables.*
- *No es posible abordar la enseñanza en contextos de diversidad si no se hace desde un planteamiento global de centro, con un Proyecto Educativo y un Plan Anual que tengan objetivos claros de éxito escolar para todo el alumnado y una adecuada organización de los recursos.*
- *Las propuestas de intervención deben ir acompañadas de recursos materiales y personales que permitan materializar estas prácticas contextualizadas en los planes globales de intervención de los centros. En todo caso, hay que revisar la optimización y rentabilización de los recursos ya existentes, por ejemplo, repensando el concepto de apoyo educativo desde una óptica inclusiva.*



- *La formación continua del profesorado debe explorar nuevas estrategias que ayuden a crear la ingeniería didáctica adecuada que permita alcanzar una mayor eficacia en las acciones propuestas. Los servicios de apoyo a la formación y a la innovación del profesorado y el entorno universitario deberían abrir y/o afianzar líneas de investigación que incidan en la mejora de la práctica educativa.*

No cabe duda que generar condiciones para que la escuela sea inclusiva y de calidad, exige constantes adaptaciones en el conjunto del sistema educativo: en las políticas y normativas educativas, en la financiación, organización y funcionamiento de los centros escolares, en las actitudes y prácticas del personal docente, así como en los niveles de relación de los distintos actores, de la comunidad educativa y de aquellos que pueden incidir en la escolarización inclusiva de todo el alumnado; es decir, supone un modelo educativo diferente, en el que en todos los centros la diversidad sea una realidad y un valor prioritario en el proyecto del centro.



2.2. VALORES Y PRINCIPIOS INSPIRADORES DEL PLAN 2016-2020

No podemos descender al establecimiento de intervenciones y acciones concretas sin pararnos a reflexionar y definir los valores y principios que sustentan cualquier actuación. En este caso podemos sintetizar el sentido último del presente documento en la búsqueda de la materialización de los derechos fundamentales de todas las personas en general y de la infancia y juventud en particular, en el ámbito educativo.

Los valores que identifican más claramente al plan son los siguientes:

- responsabilidad social
- equidad y compromiso
- igualdad de oportunidades
- diversidad
- profesionalidad
- innovación
- calidad
- flexibilidad
- transparencia
- transversalidad

Dos son, muy sucintamente, los principios inspiradores de todas las actuaciones desarrolladas a lo largo del documento:

Derecho a la educación: *Se alcanzan las condiciones necesarias para asegurar la educación fundamental para todas y todos sin distinción alguna, orientada a aprender a ser, a pensar y a aprender, a tener iniciativa, a convivir y a comunicarse.*

“La escuela inclusiva tiene que ofrecer a todos sus alumnos y alumnas oportunidades educativas y las ayudas (curriculares, personales, materiales) necesarias que precisan para su progreso académico y personal, para el desarrollo de su autonomía. Se trata de construir un contexto, adaptándolo a las personas, en el que las diferencias sean atendidas y en el que se garanticen los apoyos y las ayudas específicas que requieran los grupos o personas más vulnerables”. (Heziberri 2020).

Derechos en la educación: *Se establecen procesos de enseñanza-aprendizaje relevantes, creativos e inclusivos centrados en el alumnado y orientados a desarrollar plenamente su personalidad, talentos y capacidades.*

“El sistema educativo vasco debe movilizar recursos, crear espacios, tomar medidas, llegar a acuerdos para responder con calidad y equidad a las necesidades educativas de todo el alumnado de modo que todos y todas lleguen a desarrollar al máximo sus capacidades personales orientadas al logro de las competencias básicas previstas en el perfil de salida del alumnado. Desde este enfoque adquieren gran relevancia las estrategias metodológicas que posibilitan la interacción entre iguales en contextos normalizados y con variedad y calidad de estímulos para el aprendizaje, así como la atención personalizada al alumnado desde las tutorías y servicios de asesoría y orientación”. (Heziberri 2020).



El compromiso del Departamento de Educación en el cumplimiento de estos principios se manifiesta en el presente plan mediante objetivos y acciones encaminadas a establecer normativa, políticas y estructuras efectivas que garanticen estos derechos en toda la población escolar, incidiendo en este caso en el alumnado de origen inmigrante.

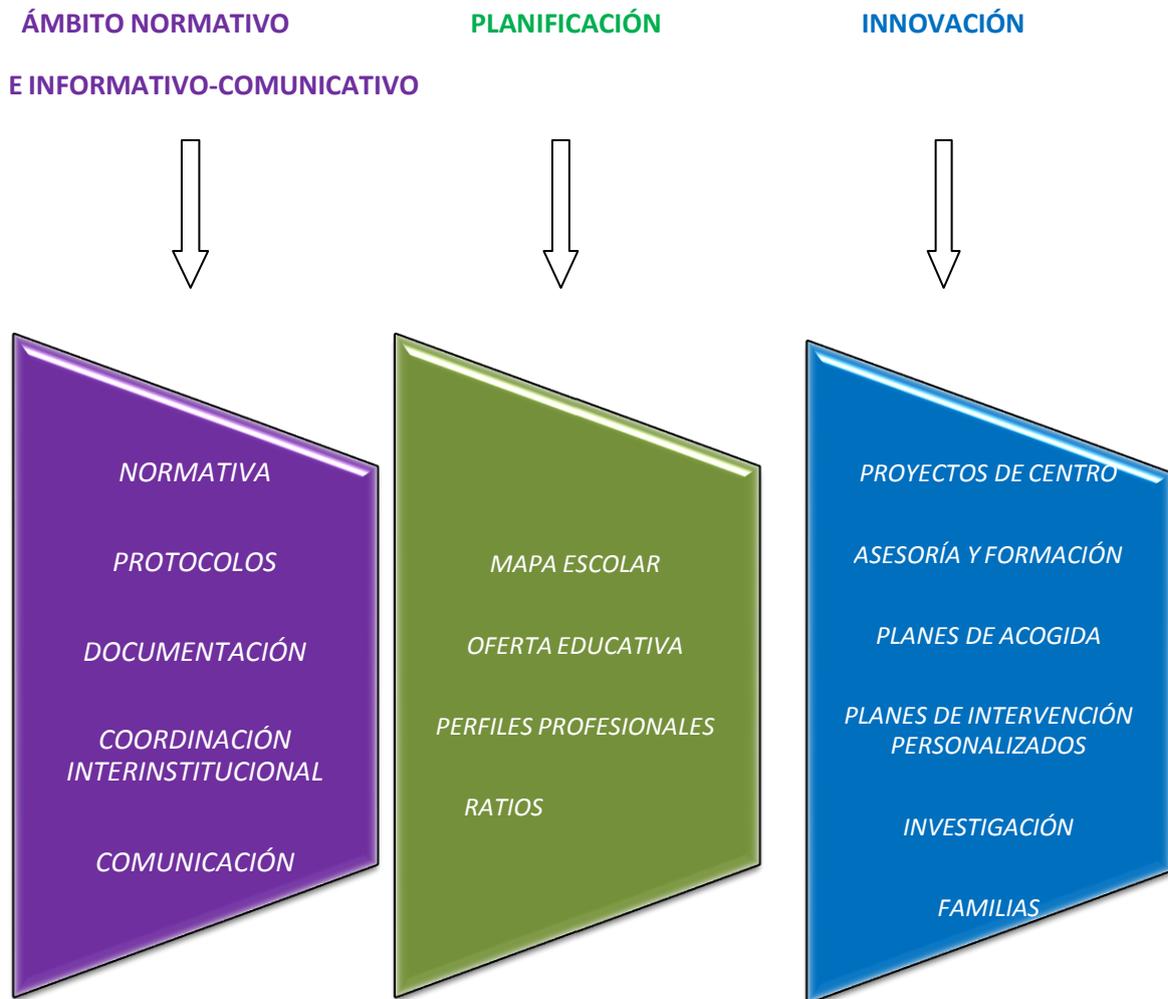
2.3. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN

El objetivo general del presente plan se define del modo siguiente:

El Plan de Atención al alumnado inmigrante en el marco de una escuela inclusiva e intercultural tiene como objetivo prioritario favorecer la inclusión del alumnado de reciente incorporación a nuestro sistema y al perteneciente a familias de origen extranjero y su participación real en la sociedad, promoviendo iniciativas normativas, organizativas y metodológicas que apoyen las actuaciones que se desarrollan en los centros educativos destinadas a facilitar tanto su acceso y permanencia en el sistema educativo como su progreso lingüístico, académico, personal y profesional, desde el reconocimiento de las culturas de origen.

Este objetivo se va a desarrollar específicamente en cada uno de los ámbitos de actuación definidos en el Plan e indicados en el punto 2.4. del presente documento, a saber, se determinarán objetivos específicos para cada uno de los ámbitos -normativo e informativo-comunicativo, de planificación y de innovación- modo que metodológicamente se puedan identificar más adecuadamente las acciones a llevar a cabo y la operatividad de las tareas implícitas en cada acción. Del mismo modo, esta clasificación va a permitir la distribución de las responsabilidades de las tareas a desarrollar y un mayor compromiso en su ejecución, seguimiento y evaluación final tras el cumplimiento temporal del plan. Ahora bien, en el marco teórico-conceptual son imprescindibles las sinergias entre los tres ámbitos de actuación mencionados para la consecución de resultados realmente significativos para el cumplimiento del objetivo general del plan.

2.4. ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN





2.5. EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN

1. Compromiso institucional con la equidad

2. Información y comunicación

3. Organización y gestión

4. Recursos

5. Formación e investigación

6. Planes y programas



1. Compromiso institucional con la equidad

Una sociedad más justa y equitativa supone también una educación más justa y equitativa. Si bien lo segundo no necesariamente causa lo primero –o al menos no es la única causa de lo primero–, lo que sí es cierto es que lo primero no puede darse sin que se dé lo segundo. Por tanto, si queremos una sociedad más justa, necesitamos una educación más equitativa.

La equidad no significa tratar a todas las personas igual, sino dar más a quien más necesita y, sobre todo, ofrecer a cada persona los recursos y ayudas que requiere para estar en igualdad de condiciones de aprovechar las oportunidades educativas y lograr resultados de aprendizaje equiparables.

“La Educación Básica ha de garantizar el derecho a la educación de todas las personas, por lo que, desde un planteamiento ético en clave de equidad y justicia social, la educación debe proporcionar igualdad de oportunidades sin discriminaciones de ningún género y desempeñar un papel compensador de las diferencias económicas, sociales, culturales y personales. Este presupuesto implica que, tanto la Administración y los responsables educativos como los profesionales y todos los miembros de la comunidad educativa, se guiarán por el principio de la inclusión, promoviendo una educación comprensiva y personalizada hasta la finalización de la educación básica y obligatoria. De forma complementaria, ha de ser un reto del sistema educativo conseguir que el mayor número posible de alumnos y alumnas alcance el nivel de excelencia”. (Heziberri2020).

Dentro de este enfoque basado en la equidad se han de seguir mejorando las políticas de admisión del alumnado evitando la discriminación cubierta o velada en todos los centros escolares sostenidos con fondos públicos y posibilitando una representación del alumnado de los centros acorde con las características de la zona de influencia escolar a la que pertenecen dichos centros. No obstante, igualmente habrá escuelas que por diferentes causas tengan un mayor porcentaje de alumnado con necesidades de atención educativa específica, y será necesario seguir desarrollando sistemas de acogida y apoyo para asegurar que tengan éxito en su aprendizaje.

Este camino es largo, puesto que los factores que influyen en la equidad escolar están condicionados por otros no menos importantes, como son el empleo, la planificación urbana de las ciudades y municipios, las políticas de vivienda, el sentimiento de pertenencia a una comunidad, las preferencias de las familias, etcétera.

En este primer eje estratégico se va a abordar, en consecuencia, una revisión crítica de la normativa educativa de competencia de la administración vasca, para identificar aquellos elementos que pueden estar ralentizando el avance en políticas de inclusión escolar. El decreto de admisión del alumnado, la orden que deriva de dicho decreto y la conveniencia de dar un carácter normativo a las comisiones de escolarización van a abordarse con rigor y compromiso, buscando puntos de encuentro y acuerdo para su adecuación a las nuevas realidades de nuestra sociedad y de nuestro sistema educativo.



Asimismo, es fundamental la recogida y el análisis de los datos mediante la emisión de informes anuales que nos permitan evaluar el impacto de las medidas adoptadas con rigor y transparencia.

2. Información y comunicación

La verdadera integración de la población inmigrante no podrá realizarse si esta no se percibe a sí misma como sujeto de derechos y obligaciones dentro del marco de convivencia que hemos construido en la sociedad vasca actual.

Para ello, es fundamental contar con la información adecuada en cada uno de los aspectos que conforman las necesidades vitales de las personas, como son el empleo, la vivienda, la salud o la educación.

El conocimiento que la población inmigrante y/o recién llegada a nuestro sistema tiene de la realidad escolar es muy escaso, parcial e inexacto. En muchos casos la población inmigrante desconoce la existencia del euskera como lengua propia de nuestra comunidad y su presencia mayoritaria en los centros escolares como lengua vehicular del aprendizaje del alumnado, tanto en el ámbito escolar como en el complementario y extraescolar. Otro elemento importante es la clarificación de nuestro sistema conformado por un conjunto de centros escolares sostenidos con fondos públicos que se rigen por la misma normativa y criterios de escolarización al margen de su titularidad.

“De acuerdo con la Convención Internacional de los Derechos del Niño (1989), la responsabilidad primordial de proporcionar, dentro de sus posibilidades, las condiciones de vida que sean necesarias para el desarrollo de las personas menores de edad corresponde principalmente a los padres/madres o tutores, y subsidiariamente a la sociedad, a través de los administraciones públicas, que de acuerdo con sus medios deben adoptar la medidas para ayudar a los padres/madres o tutores a dar efectividad a ese derecho del o de la menor. En concreto, el derecho a una educación básica gratuita es un derecho humano reconocido en numerosos tratados internacionales, cuyos titulares son el alumnado y sus padres y madres o tutores y la sociedad, a través de las administraciones educativas u otras instituciones, que son responsables de proveer la estructura y los recursos para garantizar la educación. Es corresponsabilidad de todos los agentes educativos (familia, escuela, administración pública, gobiernos locales, medios de comunicación, asociaciones e instituciones socioculturales, etc.) contribuir, cada agente desde su propia responsabilidad y de forma colaborativa, más allá de la escolarización, a la adquisición y dominio de las competencias clave para el logro de las finalidades de la educación.”.(Heziberri2020)

Con estas consideraciones, el segundo eje estratégico va a materializarse en la conformación de las oficinas territoriales de escolarización para la información y orientación, que actuarán teniendo en cuenta cada situación concreta para iniciar o mejorar el proceso de acogida y atención del alumnado inmigrante. Se valorará la realidad de cada zona, población o centro educativo y los datos cuantitativos y



cualitativos en relación con la situación concreta del alumno y de la alumna en lo referente al tiempo transcurrido entre su llegada y su escolarización, su nivel de competencia lingüística, su trayectoria escolar previa y su entorno familiar. Igualmente se aplicarán criterios tales como que todos los centros sostenidos con fondos públicos contribuyan a la escolarización del alumnado inmigrante que vive en su zona. Otras líneas importantes de actuación van a dirigirse a la colaboración interinstitucional para favorecer una atención integral a la población inmigrante, dentro de la cual la escolarización más adecuada sea una información compartida con los servicios más próximos a la ciudadanía.

3. Organización y gestión

Suele ser habitual distinguir en el sistema educativo dos grandes dimensiones: la dimensión curricular y pedagógica, en la que se plasma el modelo educativo-pedagógico, y la dimensión institucional de la estructura organizativa y de la administración de los recursos y servicios educativos. Juntos conforman el sistema educativo. En este caso nos centramos en lo segundo. La planificación de la oferta educativa (planificación de plazas escolares, zonas de influencia, equilibrio de plazas entre los centros sostenidos con fondos públicos) y la organización interna del centro (agrupamientos, ratios, organización horaria) han de estar al servicio de una mejora permanente en la atención a todo el alumnado y, en especial al alumnado en situación más desfavorecida. Asimismo, los recursos con los que se dota a los centros han de ser suficientes y estar adecuadamente gestionados para que surtan el efecto deseado en la intervención educativa con el alumnado.

“Cuando uno repasa las prácticas y los discursos, las orientaciones oficiales y las actitudes, lo que dicen los periódicos y lo que se oye en algunas salas de profesores, a propósito del alumnado extranjero, es sumamente fácil llegar a la conclusión de que las acciones llevadas a cabo, los planes diseñados y los materiales y recursos usados responden más a una lógica que pretende defender a la escuela (profesorado y alumnado) de la presunta influencia desestabilizadora del alumnado extranjero, que a la idea, tachada a menudo de retórica y de políticamente correcta –es decir, inservible e irreal– de, por ejemplo, cómo ofrecer, también al alumnado extranjero, una educación de calidad, o de cómo revisar la organización y el funcionamiento de la escuela para hacerla mejor de lo que es para todos, más inclusiva y más eficaz”. Xavier BESALÚ COSTA. Universidad de Girona.

En este tercer eje estratégico se va abordar el análisis, que ya se llevó a cabo en Vitoria-Gasteiz, de las zonas de influencia escolar, la proporción de plazas escolares en cada una de ellas por redes educativas y el impacto que éstas tienen en la escolarización del alumnado autóctono e inmigrante, realizando propuestas de intervención en los casos en los que se considere que existe margen de mejora.



4. Recursos

En la Línea estratégica 6 sobre la profundización de la autonomía en los centros públicos del *Plan de mejora del sistema educativo de la Comunidad Autónoma del País Vasco* (Marzo 2016), se da prioridad como áreas de mejora a la autonomía pedagógica en los ámbitos metodológico y curricular y la autonomía de gestión de personal y recursos.

Es por ello, que la línea estratégica 4 del presente plan, en paralelo con la consecución de los objetivos del plan de mejora mencionado, va a acometer un serio análisis sobre la asignación de recursos y su eficacia, vinculando dichos recursos a proyectos concretos y a la implicación de todo el profesorado en la gestión de dichos recursos implementados para una mejora en la atención educativa al alumnado inmigrante, especialmente al trabajo dirigido a la adquisición de una o más lenguas nuevas.

La adquisición de una nueva lengua es un largo camino que no termina cuando el alumnado puede comunicarse con ella, cuando comprende lo que se le dice y puede hacerse entender. Toda la investigación al respecto llega a la conclusión de que se requiere un mínimo de cinco años para adquirir un dominio suficiente de las habilidades académicas del lenguaje para seguir con provecho las exigencias escolares, a un nivel parecido al del alumnado que conoce la lengua de la escuela desde su más tierna infancia. Lo cual significa que las ayudas al alumnado extranjero en el ámbito lingüístico no deberían terminar en el momento justo en que abandona los espacios de acogida, porque sus necesidades no están todavía cubiertas, a pesar de las apariencias, y que todo el profesorado –no solo el de lengua–, debería ser consciente de la dimensión lingüística de su tarea.



5. Formación e investigación

Tal como se menciona en el Plan de Mejora del Sistema Educativo de la CAPV:

“La comunidad educadora incide de manera significativa en los procesos de aprendizaje del alumnado. El alumnado aprende a través de las interacciones que se establecen entre sus iguales y con las personas adultas en los distintos contextos formales e informales. Para que cada alumno y alumna consiga su desarrollo integral, a través de todas las relaciones que establece, es necesario que todas las personas que están incidiendo en su proceso de aprendizaje compartan los mismos principios, objetivos y las mismas líneas de actuación. Para ello, es imprescindible la formación de toda la comunidad educadora incluyendo al profesorado, equipo directivo, personal no docente y familias.

Investigaciones procedentes del ámbito académico, estudios promovidos por organismos e instituciones nacionales e internacionales y recomendaciones formuladas en el marco de la Unión Europea a los países miembros, han puesto el acento en políticas orientadas a mejorar la competencia profesional del profesorado y de los equipos directivos como un instrumento decisivo para la mejora de la calidad de los sistemas de educación y formación. Los sistemas educativos con mejores resultados se caracterizan por disponer de profesorado con una sólida formación, una elevada vocación, una alta motivación y comprometido con el progreso de su alumnado.” Plan de mejora del sistema educativo de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Marzo 2016).

En este sentido, cualquier iniciativa que pretenda mejorar la educación está condicionada por el principal agente del cambio, que es el profesorado, ya que la mejora de la calidad de la educación está condicionada por la mejora de la calidad docente.

En el contexto de interculturalidad en el que nos movemos en la escuela, es absolutamente necesario reforzar la formación del profesorado de refuerzo lingüístico en la atención al alumnado inmigrante.

En lo que respecta a las familias, su formación e implicación es un elemento clave para el éxito en los resultados del alumnado.

“Acercar a las familias al centro trabajar de manera coordinada, tiene como efectos el aumento de la confianza en la escuela, la mejora de la convivencia, la coordinación de esfuerzos, el incremento de interacciones que los niños y las niñas reciben, basadas en el aprendizaje. Trabajar conjuntamente toda la comunidad hace que la escuela se convierta en un espacio seguro, que disminuya el absentismo, que el alumnado tenga más oportunidades para aprender y por tanto mejorar de manera espectacular los resultados del aprendizaje.” Plan de mejora del sistema educativo de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Marzo 2016).

Con todo lo reseñado en los párrafos anteriores, el eje estratégico 5 del presente plan adquiere una importancia extraordinaria trabajando intensamente en la consecución de perfiles profesionales con una formación especializada y enfocada a la adecuación de metodologías, propuestas y prácticas de éxito en el trabajo con la diversidad cultural y el alumnado inmigrante. Asimismo se subraya la necesidad de formación de los equipos directivos, elementos clave en los centros. Todo ello, en estrecha colaboración con instituciones y entidades reconocidas en los campos de la formación, la investigación y los estudios sobre diversidad cultural, inclusión y alumnado inmigrante.

6. Planes y programas

El sistema educativo vasco debe desarrollar planes y programas específicos de intervención con el alumnado inmigrante movilizando recursos, creando espacios educativos, tomando medidas, llegando a acuerdos para responder con calidad y equidad a las necesidades educativas de todo este alumnado para que todo el alumnado del sistema educativo llegue a desarrollar al máximo sus capacidades personales orientadas al logro de las competencias básicas previstas en el perfil de salida del mismo, desde un planteamiento de escuela inclusiva.

“La escuela inclusiva debe construir espacios sociales democráticos y participativos, socialmente enriquecidos, que faciliten el aprendizaje y pongan el énfasis en el interés por convivir, aprender, comprender, comunicar, relacionarse, actuar y proyectarse hacia los otros grupos. Cada alumno o alumna se incluirá en un aula heterogénea, en grupos heterogéneos y trabajará con un equipo docente en un aula heterogénea cuya organización y planificación será responsabilidad del equipo docente. En este espacio para ensayar y desarrollar competencias, los grupos cooperativos, la docencia compartida en el aula, el trabajo colaborativo, los grupos interactivos, la tutoría entre iguales, las tertulias dialógicas y el trabajo por proyectos, entre otras estrategias, serán prácticas importantes y eficaces. El uso de estas estrategias dará mejores resultados cuanto más temprana sea la intervención. Además, es evidente que a mayor vulnerabilidad contextual será necesario, hacer un uso más eficiente de los recursos y apoyos para que las respuestas sean más efectivas. La implicación de las familias incluyendo medidas que favorezcan el acercamiento entre la cultura escolar y familiar es un buen método preventivo para la resolución de las dificultades que se presentan en la escuela inclusiva, pero sobretodo es un buen instrumento para favorecer y mejorar los aprendizajes del alumnado. Para ello la información y la participación de las familias es decisiva en el espacio de aprendizaje obligatorio, desde la E. Infantil hasta la mayoría de edad, puesto que casi la totalidad de la población en esta edad debería continuar su formación. Lógicamente esta ampliación de las expectativas de formación sería facilitada mediante la construcción de itinerarios comprensivos, flexibles y diversos, pero todos ellos conducentes a la obtención de las competencias mínimas requeridas que favorezcan la acreditación y continuar la formación a lo largo de la vida.” (Heziberri 2020).

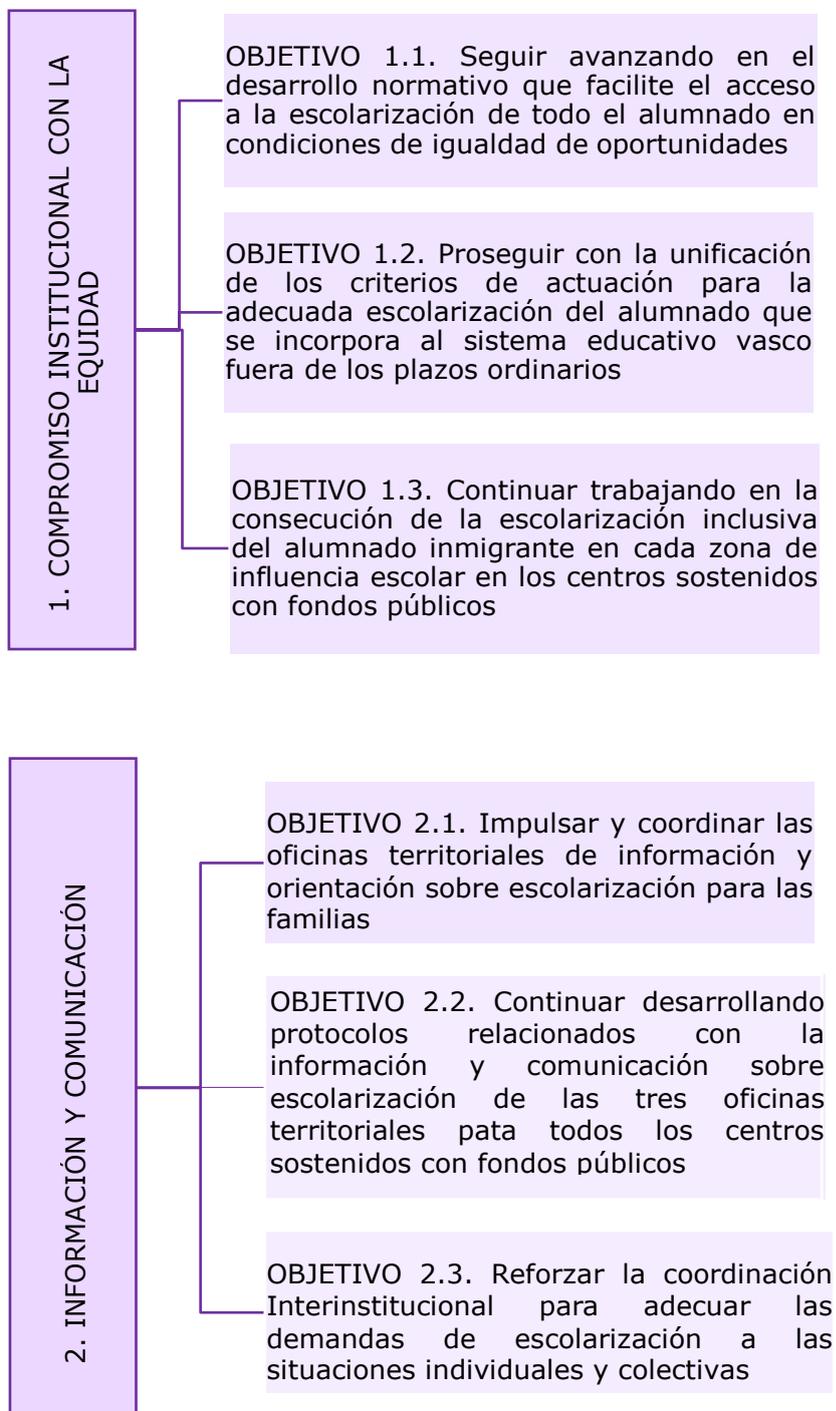
Desde esta visión adquieren gran relevancia los cambios metodológicos que promuevan la interacción entre iguales en contextos normalizados, que trabajen con estímulos de calidad para el aprendizaje y que posibiliten la atención personalizada del alumnado. Asimismo es fundamental el trabajo en red con entidades locales, asociaciones y agentes sociales con el objetivo de impulsar proyectos interculturales abiertos a la comunidad.

De acuerdo con el marco del Plan Heziberri 2020, la innovación pedagógica, las estrategias metodológicas, los proyectos y planes de centro participados por toda la comunidad escolar son los factores que determinan en gran medida el éxito de la población escolar con mayor necesidad de apoyo educativo.

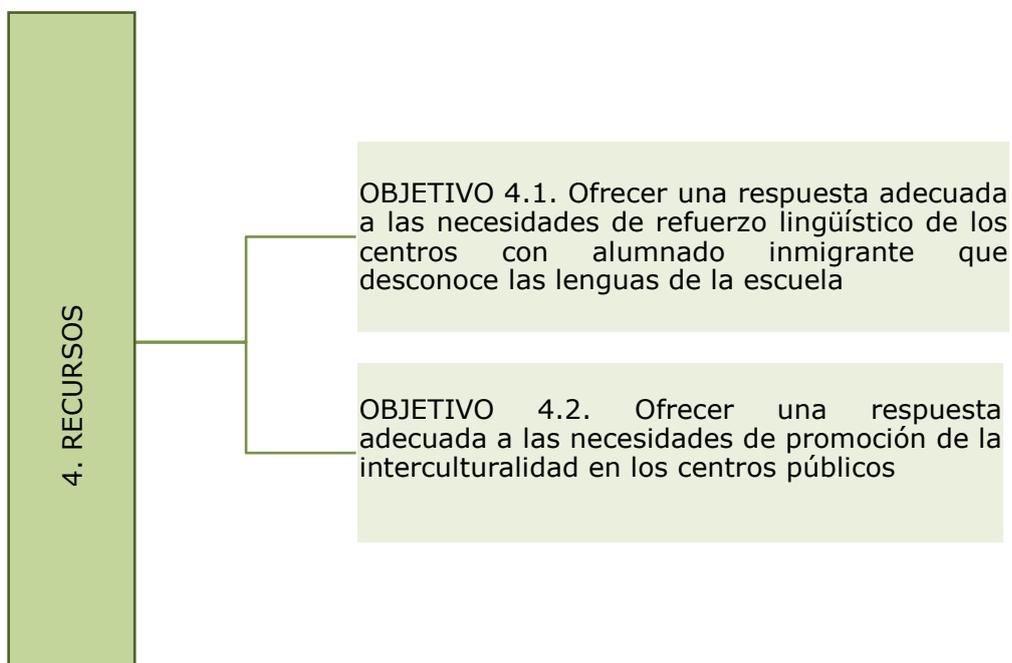
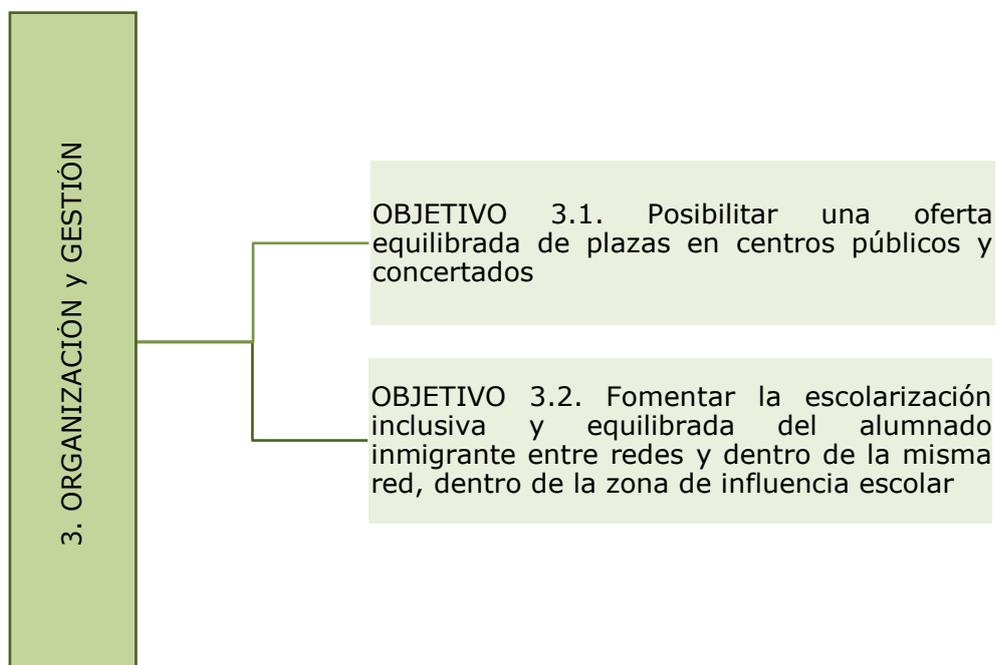
El eje estratégico 6 hace referencia a la puesta en marcha de planes y programas, tanto de carácter general, basados en experiencias de éxito significativas y ampliables a todos los centros, como a propuestas adaptadas a la realidad y necesidades de cada centro escolar.

2.6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE CADA EJE ESTRATÉGICO

ÁMBITO NORMATIVO E INFORMATIVO-COMUNICATIVO

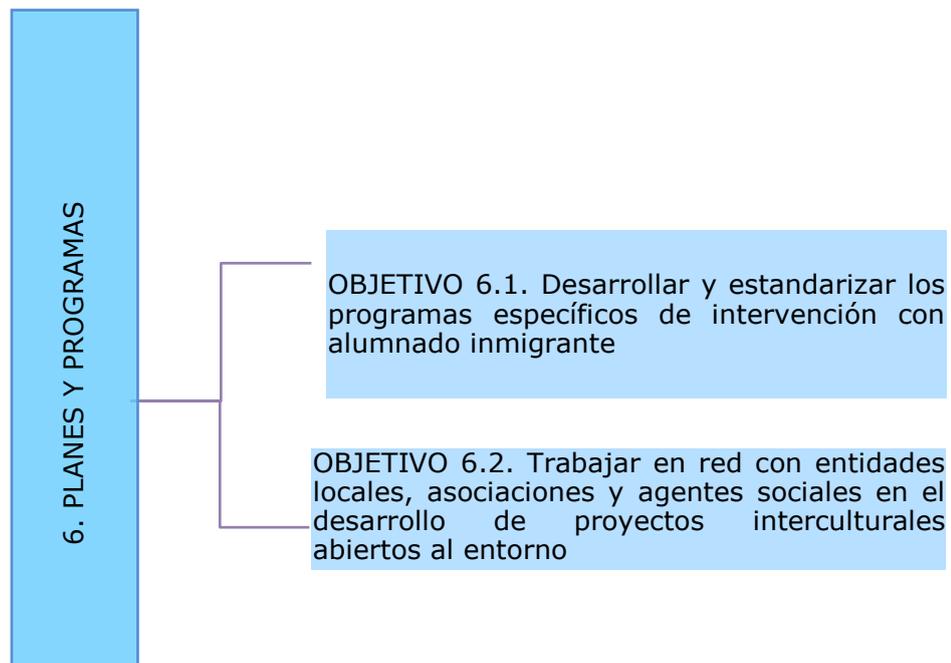
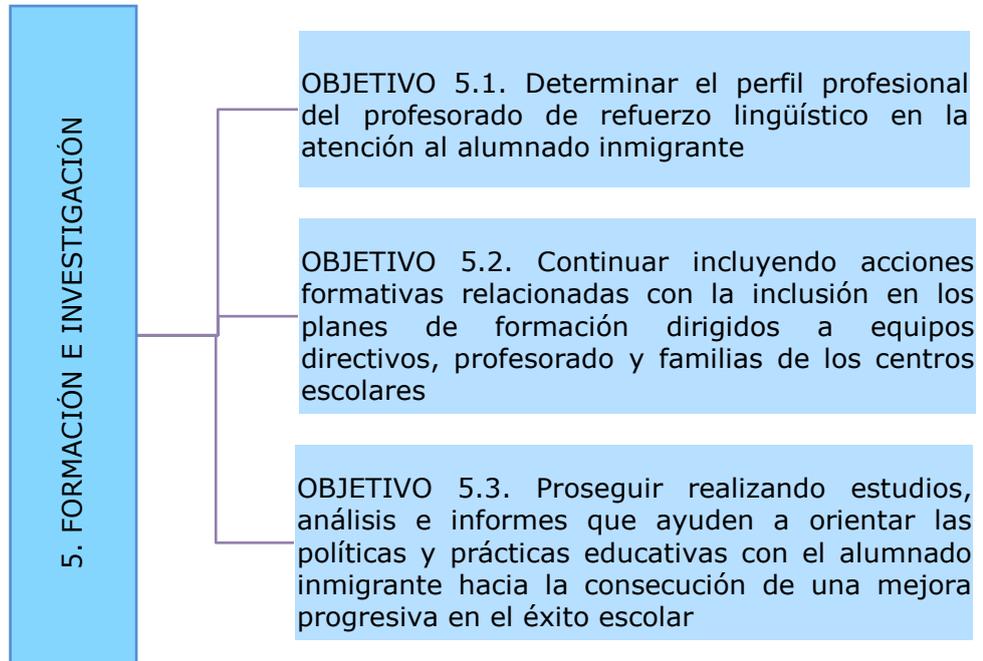


ÁMBITO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN





ÁMBITO DE INNOVACIÓN



2.7. LÍNEAS DE ACCIÓN E INDICADORES.

EJE ESTRATEGICO 1:**COMPROMISO INSTITUCIONAL CON LA EQUIDAD****OBJETIVO 1.1:**

Seguir avanzando en el desarrollo normativo que facilite el acceso a la escolarización de todo el alumnado en condiciones de igualdad de oportunidades

LÍNEAS DE ACCION**INDICADORES**

<p>1. Entrada en vigor de una nueva Orden de la Consejería de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se establece el calendario común de presentación de solicitudes y plazos de admisión, y se aprueban las Instrucciones para la admisión de alumnos y alumnas para el curso 2017-2018, modificando el criterio de renta anual de la unidad familiar.</p>	<p>1. A partir del curso 2017-2018 en la Orden de admisión del alumnado se ha modificado el criterio de renta anual de la unidad familiar. (2017-2018)</p>
<p>2. Publicación de un nuevo Decreto que sustituya al Decreto 35/2008 de 4 de marzo, por el que se regula la admisión de alumnado, que corrija elementos que pueden dificultar la igualdad de oportunidades en el acceso a la escolarización, fundamentalmente el baremo de admisión en el caso de que la demanda supere a la oferta. En este sentido se propone analizar las puntuaciones y, en su caso, modificarlas o eliminarlas.</p>	<p>1. A partir del curso 2018-2019 la admisión del alumnado se rige por un nuevo Decreto que sustituye al Decreto 35/2008. (2018-2019)</p>
<p>3. Incorporación al nuevo Decreto por el que se regula la admisión de alumnado en los centros públicos y en los centros concertados de una regulación básica de las Comisiones de Escolarización, determinando la obligatoriedad de constituir una Comisión Territorial de Escolarización en cada uno de los Territorios Históricos, además de cada Comisión Territorial de Garantías de admisión.</p>	<p>1. Ha entrado en vigor el nuevo Decreto de admisión del alumnado, que regula también las Comisiones de Escolarización en los tres territorios.(2018-2019)</p>
<p>4. Análisis de la Orden de Ayudas a las Escuelas de primer ciclo de Educación Infantil de titularidad privada para incorporar criterios que favorezcan la incorporación de alumnado de los entornos más desfavorecidos</p>	<p>1. Se ha cuantificado el número de centros que han modificado la cuantía de subvención recibida a través de la orden de ayudas, como consecuencia de la aplicación de estos criterios.(2017-2018)</p>

**EJE ESTRATÉGICO 1:
COMPROMISO INSTITUCIONAL CON LA EQUIDAD**

OBJETIVO 1.2:

Proseguir con la unificación de los criterios de actuación para la adecuada escolarización del alumnado que se incorpora al sistema educativo vasco fuera de los plazos ordinarios

LÍNEAS DE ACCION

INDICADORES

<p>1. Elaboración de una nueva Resolución de la Viceconsejería de Educación en la que se determine la composición, las funciones y las normas de organización y funcionamiento de las Comisiones de Escolarización de los tres territorios.</p>	<p>1. Se ha publicado y ha entrado en vigor la Resolución de la Viceconsejería de Educación que regula las Comisiones de Escolarización a partir del curso 2016-2017.</p>
<p>2. Determinación y aplicación de los criterios de asignación del alumnado inmigrante en todos los centros sostenidos con fondos públicos.</p>	<p>1. Se han aplicado criterios establecidos en cada zona escolar para la asignación del alumnado inmigrante. (2016-2020)</p>
<p>3. Emisión de un informe anual detallado por número de alumnado, redes, modelos y zonas en las que se ha escolarizado al alumnado llegado fuera del plazo ordinario.</p>	<p>1. Se ha publicado anualmente un informe con todos los datos detallados de la escolarización del alumnado matriculado fuera del plazo ordinario. (2016-2020)</p>

EJE ESTRATÉGICO 1:
COMPROMISO INSTITUCIONAL CON LA EQUIDAD

OBJETIVO 1.3:

Continuar trabajando en la consecución de una escolarización inclusiva del alumnado inmigrante en cada zona de influencia escolar en los centros sostenidos con fondos públicos

LÍNEAS DE ACCION

INDICADORES

<p>1. Elaboración de un informe de curso escolar sobre el alumnado inmigrante escolarizado por redes, centros y zonas de influencia escolar.</p>	<p>1. Se ha publicado un informe de cada curso escolar sobre la escolarización del alumnado inmigrante por redes, centros y zonas de influencia escolar, con los datos recogidos por la Unidad de Estadística del Departamento.(2016-2020)</p>
<p>2. Establecimiento de un procedimiento para el seguimiento de la escolarización del alumnado llegado fuera de plazo.</p>	<p>1. Más del 80% del alumnado ha permanecido en el centro asignado durante los siguientes tres cursos.(2016-2020)</p>
<p>3. Intervención y registro de los casos en los que se perciba la utilización de criterios de discriminación de cualquier tipo.</p>	<p>1. Se ha intervenido en el 100% de los casos registrados.</p>



EJE ESTRATÉGICO 2: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

OBJETIVO 2.1:

Impulsar y coordinar las oficinas territoriales de escolarización

LÍNEAS DE ACCION

INDICADORES

<p>1. Definición del cometido y la normativa de funcionamiento de las oficinas territoriales de escolarización</p>	<p>1. Se ha publicado una instrucción de la Dirección de Centros Escolares que determina la existencia de una oficina de escolarización en cada territorio, cuya función principal es la atención y orientación a las familias tanto en el plazo ordinario de matriculación como en matrícula viva.(2017-2018)</p>
<p>2. Asignación de recursos humanos y materiales para el funcionamiento de las oficinas territoriales.</p>	<p>1. En cada territorio la oficina de escolarización, que cuenta con un espacio físico específico, está constituida por una persona de Inspección y por al menos una figura técnica para la coordinación del personal existente.(2017-2020)</p>
<p>3. Incorporación en la página WEB del Departamento un apartado específico para las familias.</p>	<p>1. La información para las familias se ha recogido en un epígrafe específico de la página Web institucional, incorporando un apartado para el alumnado inmigrante y/o de reciente incorporación al sistema educativo vasco.(2017-2020)</p>
<p>4. Edición de materiales informativos actualizados (guías, orientaciones, etc.), tanto en formato papel como digital, con los aspectos más relevantes y de mayor interés para las familias.</p>	<p>1. Se ha renovado la edición de un folleto informativo sobre matriculación ordinaria y una guía sobre el sistema educativo vasco, que incluye información sobre los centros, preguntas frecuentes y tramitaciones de interés (solicitudes, becas, subvenciones, transporte, etc.).(2017- 2020)</p>
<p>5. Seguimiento de la acogida y escolarización del alumnado inmigrante de reciente incorporación</p>	<p>1.- Se ha emitido un informe de seguimiento anual desde las Oficinas de Escolarización</p>



EJE ESTRATÉGICO 2: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

OBJETIVO 2.2:

Continuar desarrollando protocolos relacionados con la información y comunicación sobre escolarización de las tres oficinas territoriales para todos los centros sostenidos con fondos públicos

LÍNEAS DE ACCIÓN

INDICADORES

<p>1. Revisión del protocolo de actuación de los centros escolares tanto en el proceso de matrícula ordinaria como en matrícula de alumnado de incorporación tardía.</p>	<p>1. Se ha revisado el procedimiento de actuación de los centros escolares en lo que respecta a la información ofrecida a las familias sobre escolarización.(2017-2018)</p>
<p>2. Valorar la posibilidad de que las solicitudes de acceso a un centro escolar tanto en período ordinario como en matrícula viva se realicen desde las oficinas de información territorial.</p>	<p>1. Se ha valorado la posibilidad de que sean las oficinas de información territorial las que recojan las solicitudes de acceso a los centros escolares.(2017-2020)</p>



EJE ESTRATÉGICO 2: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

OBJETIVO 2.3:

Reforzar la coordinación interinstitucional para adecuar las demandas de escolarización a las situaciones individuales y colectivas

LÍNEAS DE ACCION	INDICADORES
1. Promoción de la atención integral del alumnado recién llegado y su familia por parte de los servicios municipales responsables de los servicios sociales, educativos y de apoyo y asesoría a la población recién llegada.	Se han acordado protocolos de colaboración con los servicios municipales responsables de los servicios sociales, educativos y de apoyo y asesoría a la población recién llegada para posibilitar la escolarización de los menores.(2017-2020)
2. Identificación de las necesidades educativas prioritarias del alumnado inmigrante.	1. Se ha elaborado un mapa de recursos educativos (apoyo escolar, acompañamiento, refuerzo lingüístico, actividades extraescolares, etc).(2017- 2020)
3. Coordinación interinstitucional para valorar las necesidades formativas del entorno familiar de los menores inmigrantes.	1. Se han puesto en marcha acciones formativas en coordinación con otras instituciones (Escuelas de padres y madres, cursos de formación para adultos, etc.). (2017-2020)
4. Fortalecimiento de la relación escuela-entorno, impulsando canales de coordinación con entidades locales, Técnicos de Inmigración de Ayuntamientos y/o Mancomunidades y con colectivos socio-culturales que acojan en el municipio a personas de otras procedencias e impulsen la perspectiva intercultural. "Abrir la escuela" al entorno y buscar modos de que participen en actividades del centro y redunden en el valor de la diversidad en nuestra sociedad.	1. Se ha enviado a los centros orientaciones para impulsar los canales de coordinación con el entorno y pautas para aportar valor a la diversidad.



EJE ESTRATÉGICO 3: ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

OBJETIVO 3.1:
Posibilitar una oferta equilibrada de plazas
en centros públicos y concertados

LÍNEAS DE ACCIÓN

INDICADORES

<p>1. Planificación equilibrada de plazas en centros públicos y concertados en cada zona de influencia escolar.</p>	<p>1. Se ha analizado el número de plazas ofertadas en los centros públicos y concertados de cada zona de influencia escolar para lograr una planificación equilibrada.(2016-2020)</p>
<p>2. Impulso para la creación y/o fortalecimiento de los Consejos Escolares municipales como organismos de encuentro, debate, diagnóstico de necesidades y seguimiento de las medidas administrativas.</p>	<p>1. Ha aumentado el número de Consejos Escolares municipales en funcionamiento.</p>



EJE ESTRATÉGICO 3: ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

OBJETIVO 3.2:

Fomentar la escolarización inclusiva y equilibrada del alumnado inmigrante entre redes y dentro de la misma red dentro de la zona de influencia escolar

LÍNEAS DE ACCION

INDICADORES

<p>1. Gestión del 10% de las plazas escolares por grupo por encima de la ratio establecida en centros sostenidos con fondos públicos, para atender a las necesidades de escolarización de la administración educativa (escolarización alumnado de incorporación tardía etc.)</p>	<p>1. Se han atendido las necesidades de escolarización de la administración educativa mediante las plazas correspondientes al 10% sobre la ratio del grupo. (2016-2020).</p>
<p>2. Unificación de dos centros públicos de una misma zona de influencia escolar.</p>	<p>1. Se ha identificado el número de centros públicos susceptibles de unificación. (2016-2017)</p> <p>2. Se ha iniciado el proceso de unificación de los centros del punto anterior.(2019-2020)</p>
<p>3. Modificación de los itinerarios de los centros públicos pertenecientes a la misma zona de influencia escolar con criterios de inclusividad.</p>	<p>1. Se ha identificado el número de centros públicos cuyo itinerario es susceptible de modificación.(2016-2017)</p> <p>2. Se ha iniciado el proceso de modificación de los itinerarios de los centros del punto anterior.(2019-2020)</p>



EJE ESTRATÉGICO 4: RECURSOS

OBJETIVO 4.1:

Ofrecer una respuesta adecuada a las necesidades de refuerzo lingüístico de los centros con alumnado inmigrante que desconoce las lenguas de la escuela

LÍNEAS DE ACCIÓN

INDICADORES

<p>1. Revisión y, en su caso, modificación de la asignación de plazas de personal de refuerzo lingüístico en los centros públicos, a efecto de incluir otras variables relacionadas con el alumnado inmigrante que está en proceso de aprendizaje de las lenguas</p>	<p>1. Se han modificado los criterios de asignación de plazas de personal de refuerzo lingüístico en los centros públicos, a efecto de incluir variables relacionadas con el alumnado inmigrante que está en proceso de aprendizaje de las lenguas</p>
<p>2. Revisión y, en su caso, modificación de la Orden de subvenciones para programas de promoción de la interculturalidad dirigidos a los centros con alumnado inmigrante y de refuerzo lingüístico al alumnado de reciente</p>	<p>1. Se ha modificado la Orden de subvención a efecto de incluir variables relacionadas con el número de alumnado inmigrante de los centros.</p>
<p>3. Establecimiento en los Proyectos Lingüísticos y Planes de Tutoría y Refuerzo de un procedimiento para el seguimiento al alumnado tras la finalización del programa de refuerzo lingüístico.</p>	<p>1. El 100% del alumnado que ha finalizado el programa de refuerzo lingüístico cuenta con un plan individualizado de seguimiento durante los tres cursos posteriores.</p>



EJE ESTRATÉGICO 4: RECURSOS

OBJETIVO 4.2:

Ofrecer una respuesta adecuada a las necesidades de promoción de la interculturalidad en los centros públicos del Programa Hamaika Esku

LÍNEAS DE ACCIÓN

INDICADORES

<p>1. Consolidación de la figura encargada de las tareas de promoción de la interculturalidad, entre otras, en aquellos centros pertenecientes al programa Hamaika Esku.</p>	<p>1. El 100% de los centros de Hamaika Esku disponen de esta figura.</p>
<p>2. Reforzar la tutoría grupal, individualizada y con la familia para avanzar en la promoción de la interculturalidad</p>	<p>1. Los centros con un porcentaje de alumnado de reciente incorporación o de familias extranjeras superior a la media disponen y desarrollan un plan de acción tutorial que incorpora la interculturalidad como una línea prioritaria de actuación.</p>



EJE ESTRATÉGICO 5: FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

OBJETIVO 5.1:

Determinar el perfil profesional del profesorado de refuerzo lingüístico en la atención al alumnado inmigrante

LÍNEAS DE ACCION

INDICADORES

<p>1. Redefinición de la figura del PRL y de las condiciones de acceso, priorizando la formación universitaria específica: master en Didáctica de Segundas Lenguas (Educación Secundaria), "Minor" en Interculturalidad (Educación Primaria), etc. y contemplando además la valoración de la experiencia en el puesto y la formación adicional de los candidatos y candidatas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se han diseñado y difundido las funciones y condiciones de acceso a la figura de PRL. (2016-2017) 2. Se ha gestionado la habilitación y las condiciones de acceso dentro del Departamento de Educación competente en materia de Educación.(2017-18) 3. El 35% de los PRLs que ocupan los puestos tienen la formación universitaria específica requerida para el acceso. (2018-2020)
<p>2. Propuesta a la Comisión Mixta entre las Viceconsejerías de Educación y de Universidades para realizar un análisis de las necesidades de formación específica para las figuras de Profesorado de Refuerzo Lingüístico, Dinamizadores o Coordinadores Interculturales, etc., con el fin de proponer alguna nueva titulación, bien de especialización en grado ("Minor" para Primaria) o máster en segundas lenguas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se ha llegado a acuerdos entre las Viceconsejerías y se han realizado propuestas al respecto. (2016-17)



EJE ESTRATÉGICO 5: FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

OBJETIVO 5.2:

Continuar incluyendo acciones formativas relacionadas con la inclusión en los planes de formación dirigidos a equipos directivos, profesorado y familias de los centros escolares

LÍNEAS DE ACCIÓN

INDICADORES

<p>1. Elaboración de orientaciones para el profesorado sobre estrategias metodológicas de centro y de aula coherentes con el enfoque inclusivo e intercultural así como difusión y formación para todo el profesorado y personal no docente.</p>	<p>1. Se han realizado y se han difundido las orientaciones al 100% de los centros. (2017-18)</p> <p>2. Se ha ofertado formación para todo el profesorado y personal no docente. (2017-18)</p>
<p>2. Incorporación, dentro del plan de formación de equipos directivos, la reflexión y formación sobre interculturalidad.</p>	<p>1. Se ha incluido en la formación inicial de equipos directos y en la permanente a través de los seminarios zonales de los Berritzegunes. (2017-18)</p>
<p>3. Organización de una jornada sobre el desarrollo de la "competencia intercultural" en todo el alumnado, dentro del marco de colaboración interdepartamental, con la colaboración de los participantes del <i>Foro para la integración y participación social de las ciudadanas y ciudadanos inmigrantes del País Vasco</i>, abierto a toda la comunidad escolar, en especial a los equipos directivos.</p>	<p>1. Se ha organizado una jornada con participación de la comunidad educativa e instituciones. (2019-20)</p>
<p>4. Selección y divulgación de buenas prácticas en formación y participación de familias.</p>	<p>1. Se han seleccionado prácticas de éxito. (2016-17)</p> <p>2. Se han hecho llegar a todos los centros y a las asociaciones de padres y madres. (2017-18).</p>
<p>5. Implementación de prácticas de éxito en formación y participación de familiares en el centro escolar, relacionando dichas medidas, con la Orden de subvenciones a las AMPAs.</p>	<p>1. Se han implementado medidas en el 100% de los centros participantes en programas estratégicos del Departamento como Hamaika Esku. (2018-19).</p> <p>2. Se ha incluido como criterio para la subvención en la Orden de subvenciones a las AMPAs la formación y participación de las familias. (2017- 18).</p>



EJE ESTRATÉGICO 5: FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

OBJETIVO 5.3:

Proseguir realizando estudios, análisis e informes que ayuden a orientar las políticas y prácticas educativas con el alumnado inmigrante hacia la consecución de una mejora progresiva en el éxito escolar

LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADORES
1. Estudio en colaboración con el ISEI-IVEI, la Inspección, y los Berritzegunes sobre el modo de abordar la "evaluación-calificación-promoción" en el caso del alumnado con menos de 6 años de escolarización en nuestro sistema educativo.	1. Se han analizado los informes, estudios e investigaciones por el grupo de trabajo del programa Hamaika Esku, formado por ISEI-IVEI, Inspección y Berritzegunes. (2017-18)
2. Facilitar pautas de actuación para minimizar el índice de repeticiones en los centros con escaso margen para adquirir el perfil de salida del alumnado.	1. Se ha realizado una evaluación de centros con escaso margen para adquirir el perfil de salida del alumnado (entre ellos centros de Hamaika Esku) incluyendo criterios que afectan a la reducción del índice de repetición.
3. Avanzar en la emisión de informes sobre los resultados del alumnado "extranjero" y su proceso de integración, incluyendo en el análisis los resultados de los hijos e hijas de familias migradas nacidos ya aquí, así como de las medidas de refuerzo educativo implementadas en los centros.	1. Se han emitido informes correspondientes a las evaluaciones de diagnóstico, de las que se pueden inferir datos significativos que contribuyan a mejorar los resultados académicos del alumnado extranjero. (2018-19)
4. Creación de equipos mixtos de trabajo con diversos agentes (Universidades, agentes socio-culturales, servicios de la administración educativa, expertos de diferentes procedencias, familias...) para analizar y presentar sugerencias sobre temas de calado y/o conflictivos relacionados con la diversidad cultural y el mundo educativo: escolarización y distribución del alumnado, normas de convivencia en el centro escolar, éxito escolar para todo el alumnado, euskara e inmigración, escuela y entorno, hijos e hijas de personas inmigradas, prácticas religiosas y escuela, etc	1. Se ha organizado un equipo mixto y se han acordado los temas a trabajar. (2016-17). 2. Se han recibido sugerencias de actuación fundamentadas en la Viceconsejería de Educación. (2016-17)



EJE ESTRATÉGICO 6: PLANES Y PROGRAMAS

OBJETIVO 6.1:

Desarrollar y estandarizar los programas específicos de intervención con alumnado inmigrante

LÍNEAS DE ACCIÓN

INDICADORES

<p>1. Revisión y actualización del Plan de Intervención Personalizado (Norbanako Jarduera Plana) para el alumnado de reciente incorporación.</p>	<p>1. Se ha realizado y actualizado el Plan de Intervención Personalizado. (2016-17)</p> <p>2. Se ha enviado la propuesta a todos los centros. (2016-17)</p>
<p>2. Revisión de los planes, proyectos y protocolos por parte de los centros.</p>	<p>1. Los centros han revisado el protocolo de acogida, el plan de convivencia, etc. teniendo en cuenta los principios fundamentales definidos en la línea estratégica L2 del Plan de Mejora del Sistema Educativo Vasco. (2016-17)</p>
<p>3.-Detección y atención temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo al alumnado de reciente incorporación o de familias de procedencia extranjera</p>	<p>1.- Se ha incluido el protocolo de Detección y atención temprana en el Plan de acogida que se realiza a este alumnado.</p>
<p>4.- Desarrollo de programas de intervención específica en la educación de personas adultas para favorecer la inclusión del alumnado inmigrante</p>	<p>1.- Ha aumentado el nivel de certificación del alumnado de origen extranjero de EPA</p> <p>2.- Se ha impulsado en los centros de EPA el desarrollo de proyectos relacionados con la integración social de este alumnado</p> <p>3.- Se han puesto en marcha acciones formativas dirigidas a las familias con alumnado inmigrante escolarizado en la Educación Obligatoria.</p>



EJE ESTRATÉGICO 6: PLANES Y PROGRAMAS

OBJETIVO 6.2:

Trabajar en red con entidades locales, asociaciones y agentes sociales en el desarrollo de proyectos interculturales abiertos al entorno

LÍNEAS DE ACCION	INDICADORES
1. Fomento de iniciativas para todo el alumnado para que cultiven las lenguas y culturas presentes en la comunidad, buscando fórmulas para ampliar la oferta formativa (organizando talleres, mediante proyectos...) en colaboración con asociaciones y entidades sin ánimo de lucro y ampliando la colaboración interinstitucional.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se ha enviado a todos los centros información sobre este tipo de iniciativas y las ventajas que aportan al alumnado y a los centros en general. (2016-17) 2. Se han difundido las buenas prácticas de los centros para cultivar otras lenguas y culturas presentes en la comunidad. (2016-2020)
2. Impulso del trabajo en red en los centros participantes del programa Hamaika Esku y Comunidades de Aprendizaje.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se ha impulsado dentro de planes como el de Hamaika Esku y Comunidades de aprendizaje el trabajo en red de diferentes agentes. (2016-2020)
3. Fortalecer la colaboración, coordinación y trabajo interdepartamental	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se han desarrollado programas en colaboración con otros departamentos: Empleo y Políticas Sociales, Lehendakaritza, Seguridad, Sanidad, etc. (2016-2020)
4. Impulsar un trabajo transversal entre el Departamento de Educación y diversas entidades y agentes.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se han desarrollado programas en colaboración con distintas entides y agentes
5. Impulsar un trabajo en colaboración con las Universidades del Sistema Universitario Vasco para adecuar la formación inicial del profesorado a las líneas estratégicas (entre ellas la correspondiente a la educación inclusiva y atención a la diversidad) del marco del modelo pedagógico	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se han tomado medidas coherentes con las líneas estratégicas del marco del modelo pedagógico



2.8. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DEL PLAN

El seguimiento y la revisión periódica son procesos bien diferenciados pero coordinados. El seguimiento permite obtener información, a través de indicadores, sobre el grado de logro de los objetivos del plan, los recursos utilizados para ejecutar las acciones, así como las incidencias detectadas a lo largo del proceso de implantación del plan. Por su parte, la revisión periódica del plan tiene como objetivo adaptarlo a los cambios y necesidades de la unidad y de la institución durante su periodo de vigencia.

En este sentido se establecen los órganos de seguimiento y ejecución del presente plan, que van a estar estructurados del modo siguiente:

- Comisión de Seguimiento y Desarrollo del Plan de Atención Educativa al Alumnado Inmigrante 2016-2020.
- Dos comisiones técnicas de Seguimiento del Plan de Atención Educativa al Alumnado Inmigrante:
 - Comisión técnica sobre normativa, información y planificación.
 - Comisión técnica sobre formación, planes y programas de innovación educativa.

52

Comisión de Seguimiento y Desarrollo del Plan de Atención Educativa al Alumnado Inmigrante 2016-2020

Esta comisión estará integrada por:

- Presidente o Presidenta: El/ La Viceconsejero/a de Educación del Departamento competente en materia de Educación.
- Vocales: El/la directora/a de Innovación Educativa, El/ la directora/a de Centros y los/las Delegados/as Territoriales del departamento y el director o la directora competente en materia de Inmigración. La presidencia de la comisión podrá determinar además la participación de personas expertas en la materia para un mejor desarrollo del seguimiento.
- Las funciones de secretaría serán desempeñadas por un funcionario o funcionaria de carrera de la Viceconsejería de Educación, con voz y sin voto, y que levantará acta de lo actuado y de los acuerdos que, en su caso, se tomen.



Las funciones de la Comisión de Seguimiento y Desarrollo del Plan de Atención Educativa al Alumnado Inmigrante serán las siguientes:

- Garantizar la puesta en marcha y el desarrollo del Plan.
- Establecer las estrategias de intervención y evaluación.
- Recoger las propuestas de las Comisiones técnicas.

La Comisión de Seguimiento y Desarrollo del Plan se reunirá, al menos, cada seis meses.

Comisiones técnicas de Seguimiento del Plan de Atención Educativa al Alumnado Inmigrante 2016-2020

Las funciones de las comisiones técnicas de Seguimiento serán las siguientes:

- Establecer la relación detallada de trabajos de ejecución del Plan en su ámbito de competencias.
- Facilitar la implantación de las iniciativas del Plan en su ámbito de competencias.
- Facilitar la interlocución con los responsables de la ejecución de las acciones del Plan para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Plan, tanto en el rediseño de procedimientos como en el Plan de Comunicación a las unidades gestoras.
- Trasladar a la Comisión de Seguimiento y Desarrollo, mediante informe trimestral, la información sobre las necesidades y expectativas así como información de seguimiento de las actuaciones del Plan en su ámbito de actuación.

Estas comisiones se reunirán, al menos, cada tres meses.

Comisión técnica sobre normativa, información y planificación

Esta comisión estará integrada por:

- Presidencia: El /La directora/a de Centros.
- Vocales: Los/Las responsables territoriales del servicio de centros y planificación de las tres delegaciones, dos técnicos/as de los servicios centrales de Centros, un letrado o una letrada de la Dirección competente en materia de Inmigración y una persona del Observatorio Vasco de Inmigración IKUSPEGI. La presidencia de la comisión podrá determinar además la participación de personas expertas en la materia para un mejor desarrollo del plan de seguimiento.



- Las funciones de secretaría serán desempeñadas por un funcionario o una funcionaria de carrera de la Dirección de Centros, con voz y sin voto, y que levantará acta de lo actuado y de los acuerdos que, en su caso, se tomen.

Comisión técnica sobre formación, planes y programas de innovación educativa

Esta comisión estará integrada por:

- Presidencia: El /La directora/a de Innovación Educativa.
- Vocales: Los/Las responsables territoriales del Servicio Innovación Educativa de las tres delegaciones, dos técnicos/as de los servicios centrales de Innovación, un técnico o una técnica de la Dirección competente en materia de Inmigración, y una persona del Servicio Vasco de Integración y Convivencia Intercultural, Biltzen. La presidencia de la comisión podrá determinar además la participación de personas expertas en la materia para un mejor desarrollo del plan de seguimiento.
- Las funciones de secretaría serán desempeñadas por un funcionario o una funcionaria de carrera de la Dirección de Innovación educativa, con voz y sin voto, y que levantará acta de lo actuado y de los acuerdos que, en su caso, se tomen.



2.9. CRONOGRAMA

		2016-17	2017-18	2018-19	2019-20
EJE 1	INDICADORES DE LOGRO				
	OBJETIVO 1.1				
	ACCIÓN 1				
	ACCIÓN 2				
	ACCIÓN 3				
	ACCIÓN 4				
	OBJETIVO 1.2				
	ACCIÓN 1				
	ACCIÓN 2				
	OBJETIVO 1.3				
	ACCIÓN 1				
	ACCIÓN 2				
	ACCIÓN 3				
EJE 2					
	OBJETIVO 2.1				
	ACCIÓN 1				
	ACCIÓN 2				
ACCIÓN 3					



		ACCIÓN 4				
	OBJETIVO 2.2					
		ACCIÓN 1				
		ACCIÓN 2				
	OBJETIVO 2.3	ACCIÓN 3				
		ACCIÓN 1				
		ACCIÓN 2				
		ACCIÓN 3				
		ACCIÓN 4				



INDICADORES DE LOGRO

			2016-17	2017-18	2018-19	2019-20
EJE 3						
	OBJETIVO 3.1					
		ACCIÓN 1				
		ACCIÓN 2				
	OBJETIVO 3.2					
		ACCIÓN 1				
		ACCIÓN 2				
		ACCIÓN 3				
EJE 4						
	OBJETIVO 4.1.					
		ACCIÓN 1				
		ACCIÓN 2				
		ACCIÓN 3				
	OBJETIVO 4.2					
		ACCIÓN 1				



INDICADORES DE LOGRO

		2016-17	2017-18	2018-19	2019-20
EJE 5	OBJETIVO 5.1				
	ACCIÓN 1				
	ACCIÓN 2				
	OBJETIVO 5.2				
	ACCIÓN 1				
	ACCIÓN 2				
	ACCIÓN 3				
	ACCIÓN 4				
	ACCIÓN 5				
OBJETIVO 5.3					
ACCIÓN 1					
ACCIÓN 2					
ACCIÓN 3					
ACCIÓN 4					



EJE 6	OBJETIVO 6.1				
		ACCIÓN 1			
		ACCIÓN 2			
		ACCIÓN 3			
	OBJETIVO 6.2				
		ACCIÓN 1			
		ACCIÓN 2			
		ACCIÓN 3			
	ACCIÓN 4				